DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Concede venia á don Pedro C. Rodríguez para usar condecoración del Extranjero.

Comisión Permanente.

La Honorable Comisión Permanente, en sesión de hoy, ha sancionado la siguiente

RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al ciudadano don Pedro C. Rodríguez la venia que solicita para aceptar y usar la condecoración correspondiente á Caballero de primera clase de la Orden de Wasa, que le ha sido conferida por el Gobierno de Suecia.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Comisión Permanente, en Montevideo á 17 de Enero de 1911.

JUAN BLENGIO ROCCA,
Vicepresidente.

Julio M. Clavelli
Secretario

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 23 de 1911.

Acúsese recibo, expídanse los testimonios oportunos, publíquese y archívese.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución. Concede venia á don Víctor Benavídez para usar condecoración del Extranjero.

Comisión Permanente.

La Honorable Comisión Permanente, en sesión de hoy, ha sancionado la siguiente

RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al ciudadano don Víctor Benavídez la venia que solicita para aceptar y usar la condecoración correspondiente á Caballero de primera clase de la Orden de Wasa, que le ha sido conferida por el Gobierno de Suecia.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Comisión Permanente, en Montevideo á 17 de Enero de 1911.

JUAN BLENGIO ROCCA,
Vicepresidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 23 de 1911.

Acúsese recibo, expídanse los testimonios correspondientes, publíquese y archívese.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución. Aprueba el proyecto de bases del concurso, sobre erección de un monumento en Mercedes al "Grito de Asencio".

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 23 de 1911.

(Número 2766).

Vistos: El proyecto de bases de concurso para erigir en una plaza de la ciudad de Mercedes un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio";
Atento á las observaciones del informe precedente,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar el proyecto de bases con las siguientes aclaraciones:

A) En el artículo 1.o: "En el concurso podrán intervenir artistas nacionales y extranjeros."
B) En el apartado A del artículo 4.o: "La escala de los bocetos en yeso será de 10 á 20 centímetros."

2.o Vuelva á la Comisión del Monumento y publíquese.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución. Declara libre del pago de porte postal al Diario Oficial y la correspondencia de su oficina.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 23 de 1911.

(Número 4812).

Vistos: Estos antecedentes, y
Considerando: 1.o Que el Diario Oficial es el medio de difusión de las resoluciones administrativas, mediando, por lo tanto, un interés público en dar las mayores facilidades para su envío, dentro y fuera del país; 2.o Que estando dispuesto por resoluciones en vigencia que la publicación en el Diario Oficial equivale á comunicación á las reparticiones públicas, es de necesidad que se controle eficazmente la seguridad de sus envíos postales,

SE RESUELVE:

1.o Declarar libre del pago de porte de correo la remisión postal del Diario Oficial y la de la correspondencia de su oficina.

2.o La Dirección General de Correos y Telégrafos tomará, de acuerdo con la Administración de la mencionada hoja, las medidas pertinentes para la seguridad de los envíos postales de la publicación.
3.o Comuníquese, publíquese y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución. Aprueba el trazado definitivo del camino vecinal de Minas, que va de la Sierra de Cabral al camino nacional á Rocha.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 23 de 1911.

(Número 4046|08).

Visto: Este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Minas relativo á la ubicación definitiva que debe darse á un camino vecinal que de acuerdo con resoluciones gubernativas anteriores debía ubicarse en el campo de don Flavio M. Latorre, en virtud de un compromiso celebrado con sus linderos;
Considerando: Que del examen de estos antecedentes resulta: A) Que existe conveniencia pública para el tránsito en que el trazado se verifique por el centro del campo del señor F. Latorre y no en la forma determinada por resoluciones anteriores (Informe de la Inspección Técnica Regional número 10, corriente á fs. 109 y fs. 110 b), habiendo consentido en dicha ubicación el propietario señor Latorre y los linderos comprometidos á abonar á dicho señor la suma de setecientos pesos, para que el camino referido se trace en la forma mencionada y no se restituya á su ubicación primitiva; y B) Que existe la conformidad de las Oficinas Técnicas y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno respecto del nuevo trazado, habiendo los vecinos linderos consignado el importe de la cantidad prometida al señor Latorre;
Atento á lo prescripto por el artículo 691 del Código Rural y á lo establecido por el decreto 11 de Julio de 1906,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar el trazado del camino vecinal de la Sierra de Cabral al camino nacional á Rocha, debiendo su apertura realizarse en la forma determinada por la Inspección T. Regional núm. 10 en su informe de fecha 25 de Octubre de 1910, y según el plano de fs. 3, sin perjuicio de las modificaciones que el trazado definitivo de los caminos de la República puede traer aparejadas para dicha vía de tránsito, y debiendo la Intendencia Municipal de Minas entregar al señor Flavio Latorre la suma consignada por los vecinos en cumplimiento del compromiso contraído.
2.o Póngase por Secretaría la constancia respectiva en el plano de fs. 3, debiendo hacerse lo mismo con el duplicado que oportunamente debe elevar la Intendencia Municipal de Minas para el archivo del Departamento Nacional de Ingenieros.
3.o Que se comunique, publique y devuelvan estos antecedentes á la Intendencia M. de Minas.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución. Confirma la dictada por la Intendencia Municipal de Artigas, en el expediente de don Enrique Rocha, sobre anulación del permiso para cercar un campo de doña Vitalina Machado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 23 de 1911.

(Número 3719|10).

Vistos: En apelación este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Artigas en virtud del recurso deducido por don Enrique Rocha de la resolución municipal de fecha 10 de Junio del corriente año que no hizo lugar al petitorio formulado por el recurrente para que la Intendencia declarara nulo, dejando sin efecto, el permiso concedido á don David Botta para alambrar el campo arrendado á doña Vitalina Machado;
Considerando: Que el recurrente funda principalmente su oposición en que el alambrado construído invade el campo que le subarrendó don Alfonso Belarmino Cuello, arrendatario de doña Umbelina Pintos á su vez, quedando por tanto la cuestión reducida á saber si el alambrado, en la dirección autorizada, sigue la línea divisoria de las propiedades de doña Vitalina Machado de Avallone y de doña Umbelina C. Pintos, cuestión completamente extraña al conocimiento y competencia de las autoridades administrativas municipales, quienes intervienen en la construcción de cercos para salvaguardar los intereses de la vialidad pública, por la cual están especialmente obligados á velar (Ley Orgánica de Juntas, artículo 12, inciso 15, subinciso G), siendo además de observarse en el presente caso que la propietaria del campo cuyo subarrendatario ha deducido esta oposición que se examina, no se ha opuesto al hecho denunciado, de que se ha invadido su propiedad con el alambrado construído;
Atento á que por el artículo 720 del Código Rural se establece expresamente que las cuestiones que se susciten con motivo de cercos que se construyen serán resueltas por la autoridad judicial que indica;
De conformidad con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

SE RESUELVE:

1.o Confirmar la resolución apelada.
2.o Que se comunique, publique y vuelva á la Intendencia Municipal de Artigas, á sus efectos.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución. Acéptase la propuesta de don Nicolás Ruggiero, sobre construcción de un edificio para la Comisaría de la 4.a sección de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 23 de 1911.

(Número 4713|09).

Vistos: Estos antecedentes relativos á la construcción del edificio para la Comisaría de la 4.a sección de Soriano y un galpón anexo, de los cuales resulta: Que de las tres propuestas presentadas la más ventajosa es la de don Nicolás Ruggiero, quien se compromete á realizar las obras por la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos, cantidad que excede al presupuesto aprobado con fecha 27 de Junio de 1910 en $ 1.250, circunstancia que no debe influir en el sentido del rechazo de la propuesta, puesto que ya con fecha 15 de Septiembre de 1910 el señor arquitecto Gómez Ferrer consideraba insuficiente el presupuesto referido,

SE RESUELVE:

1.o Aceptar la propuesta de don Nicolás Ruggiero para la ejecución del edificio de la Comisaría de la 4.a sección de Soriano y galpón anexo por la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos, de acuerdo con el proyecto respectivo agregado á estos antecedentes.
2.o Que se comunique, publique y pasen estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas á sus efectos.

WILLIMAN.
B FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución en que se revoca la dictada por la Junta E. Administrativa de Rivera, que adjudicó á don Albicio H. Almeida, la chacra núm. 86 del ejido de aquella villa.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 23 de 1911.

(Número 3913|10).

Visto: Este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Rivera, con motivo de la oposición formulada por dicha Oficina á la resolución de la Junta de fecha 18 de Agosto de 1910, que acordó á don Albicio H. Almeida la chacra señalada con el número 86 que había solicitado en concesión dicho señor, no obstante la oposición formulada por don Ramón Vaucher en su calidad de cesionario del doctor Juan C. Alzáibar, á quien con anterioridad á la denuncia de Almeida se le había adjudicado en posesión el referido bien municipal;
Considerando: 1.o Que del examen de estos antecedentes resulta: A) Que don Ramón Vaucher poseía y posee la chacra número 86 en virtud de la cesión de derecho que le hizo el doctor Alzáibar, á quien la Junta de Rivera le adjudicó provisoriamente dicho bien en 1906; B) Que es verosímil que Vaucher no la ha cultivado ni poblado de acuerdo con las disposiciones respectivas de la ley de la materia (informe del ingeniero municipal de fecha 13 de Julio de 1910 y resultancias del escrito del mismo Vaucher); 2.o Que en mérito de las conclusiones precedentes y visto lo prescripto por los precedentes y visto lo prescripto por los incisos 5.o y 6.o del artículo 3.o del decreto-ley de 25 de Octubre de 1859, es indudable que el cesionario Ramón Vaucher no tiene derecho alguno á la chacra referida, pues la concesión provisoria otorgada en 1906 ha caducado de pleno derecho, sin que pueda invocarse por el cesionario el artículo 803, inciso 2.o, del Código Rural, pues como ya lo ha establecido el Poder Ejecutivo en otros casos, dicha disposición está modificada por el decreto de 25 de Octubre de 1859, que aunque es de fecha anterior, tiene valor de ley en virtud de lo prescripto por el inciso 3.o del artículo 48 de la Ley Orgánica de Juntas; y 3.o Que no obstante la conclusión precedente, es indudable que debe darse preferencia al señor Vaucher en la denuncia de la chacra, en su calidad de ocupante, sobre el petitorio formulado por Albicio Almeida, á fin de que se regularice la situación del primero, que según resulta de estos antecedentes tiene alambrada la chacra y destinada al pastoreo, señalándosele al efecto un término prudencial;
De conformidad con lo aconsejado en la

precedente vista del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

SE RESUELVE:

1.o Revocar la resolución municipal que adjudicó á don Albicio H. Almeida la chacra número 86, debiendo señalarse á don Ramón Vaucher un término prudencial para la denuncia de la misma, pues los derechos adquiridos del doctor Juan C. de Alzáibar por la cesión de la concesión primitiva han caducado de pleno derecho.

2.o Que vencido el término que debe señalársele por la Corporación Municipal de Rivera al señor Vaucher, debe darse curso á la denuncia de Almeida, siempre que el primero no haya ejercitado la facultad que se le acuerda.

3.o Que se comunique, publique y devuelva á la Intendencia Municipal de Rivera.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda—Expediente de Segundo Temperán, perjuicios. Idem ídem de Mauricio Cardoso, perjuicios. Idem de Manuel L. Cuadra, perjuicios.

—A la Contaduría General—Proventos de la tercera semana de Enero de la Actuaría del Juzgado Letrado de Montevideo. Comprobantes de la Junta Electoral de Flores por $ 128.26.

—Escrito del señor Benito Larraya, ex empleado del Consejo Penitenciario, reclamando la asignación de mesa.

—A la Administración del "Diario Oficial"—Su nota sobre autorización para adquirir caja de hierro y escritorio.

—A la Dirección del Estado Civil—Su nota sobre inspección á los juzgados de Montevideo y Canelones.

—A la Jefatura Política de Río Negro—Expediente de Pedro Prat (hijo), sobre perjuicios.

—Vista al interesado—Expediente sobre apertura de camino en campos de don Luis I. García y don Victorino Iglesias. Expediente sobre cobro de impresiones á la Junta Electoral de Montevideo por *La Democracia.*

—A la Jefatura de Rocha—Relación de créditos de la misma.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia M. de Minas comunicando la suspensión de un empleado.

—Se dicta resolución en un sumario instruído al guardia civil Ramón Olivera.

—A la Intendencia M. del Salto—Nota relativa al sostenimiento de la banda de música popular.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Artigas, relativa á traslado de empleados.

—Se dicta resolución en el sumario instruído al subcomisario de la 5.a sección del Salto.

—Al Consejo de Higiene—Nota de la Jefatura de Soriano, relativa á la vacante producida por renuncia del médico de policía.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente sobre reparaciones en la Comisaría de Palmira, Departamento de Colonia.

—Idem—Escrito de don Rodolfo Soria.

—A la Contaduría General—Ingresos y egresos del Correo, día 20 del corriente.

—A la Contaduría General—Nota de la Dirección de Correos comunicando haber nombrado portero de la Sección Correos á don Pedro Ferraro.

—Idem—Nota de la Asistencia Pública Nacional sobre devolución de un plano.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de la sucesión Loureiro de Carvallo—Sobre suspensión de una multa por infracción á la ley de Tabacos.—Vista al interesado.

—Nota de la Dirección de Impuestos Internos — Denuncia un alambique al señor Juan Ricard.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre licencia para el empleado Pedro Mesa Sáez.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Carlos M. Maeso—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Eleva el expediente iniciado por los capataces de los depósitos 1, 2 y 3, en un asunto de Chiarino y Cía.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de varios comerciantes—Piden que el depósito Maciel sea puesto en condiciones de seguridad.—Al Consejo de Administración del Puerto.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre ubicación definitiva del Resguardo del arroyo de las Vacas.—A la Contaduría General.

—Expediente de Manuel Chedacaría—Solicita le sean devueltas las chapas de cinc de su pertenencia.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Carlos Onetti—Sobre reconsideración á una resolución en que se hace efectivo el cobro de una damajuana de glicerina.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Remite un proyecto de reglamentación, la estadística agrícola y ganadera.—Al Ministerio de Industrias.

—Expediente de T. Rocco y Cía.—Sobre entrega libre de derechos de una partida de mercaderías.—No ha lugar y archívese.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre iluminación de los depósitos que dan á la calle Rampla.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre descargo de $ 184.70 de la Receptoría de Cerro Largo.—A la Contaduría General.

—Expediente del Ferrocarril Central—Sobre reconsideración de pago de derechos de una locomotora vendida al Ferrocarril del Norte.—A la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre reparaciones en el edificio de la Receptoría de Maldonado.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de José Guarnieri—Solicita se le exonere de una multa por infracción á la ley de Vinos.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Nota de la Junta de Administración Militar—Sobre pago de $ 4.627.61.—A la Contaduría General.

—Expediente del Ferrocarril Norte—Sobre instalación de un cable aéreo frente á San Eugenio.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Notas (dos) del crucero "Uruguay"—Pide el pago de $ 308.— y $ 30.00.—A la Contaduría General.

—Expediente de Pedro E. Carabajal—Sobre cédula y pensión.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre compra de un terreno en la villa de Artigas, que es de propiedad de los señores Roche, Deite y Cía.—A la Contaduría General.

—Nota de la Comandancia Militar de Colonia — Sobre reparaciones en el vapor "Presidente Cuestas".—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Expediente del Telégrafo Western—Pide el pago de $ 528.46.—A la Contaduría General.

—Nota de la Usina Eléctrica de Montevideo—Pide el pago de $ 209.15. — A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio del Interior—Comunica el nombramiento de Intendentes para los Departamentos.—A la Contaduría General.

—Nota de la Oficina Hidrográfica—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre ampliación del cuartel que ocupa el regimiento de Caballería núm. 8.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Sociedad de Navegación Nicolás Mihanovich y Cía.—Pide el pago de $ 576.85.—A la Contaduría General.

—Expediente de Wilson Hnos. — Sobre exoneración de derechos de un reclame, consistente en un sobre con fósforos.—No ha lugar y archívese.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Universidad, Contaduría General y señor Antonio Llambías de Olivar—Notas comunicando haberse aceptado la renuncia presentada por dicho señor del cargo de catedrático de Arquitectura de la Facultad de Matemáticas.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la propuesta formulada á favor de don Emilio Tournié para inspector de la Dirección General de Instrucción Primaria, don Alejandro Brunetto para depositario y don José Plá y Mafé para inspector en el Salto.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General y Dirección General de Instrucción Primaria—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Corporación para costear los gastos del entierro del inspector adjunto don Pedro Stagneró.

—Contaduría General y Dirección General de Instrucción Primaria—Notas transcribiendo la resolucion por la cual acéptase la propuesta formulada á favor del señor Roberto Durán para auxiliar tercero de la Comisión de Instrucción Primaria de la Capital, mientras dure la licencia concedida al titular Francisco Calvi.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Nota comunicando haberse desestimado la solicitud de don Marcelo Vignoli para que se le otorgara certificado de mejoras de invención del gramófono "Pathé".

—Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la propuesta formulada á favor del señor Andrés Aguirre para ayudante de la Cátedra de Química.

—Liceo Politécnico del Salto—Nota transcribiendo la resolución por la cual se le autoriza para abonar la suma de $ 100.—, importe de los servicios prestados por el doctor Manuel Machado, como profesor de Historia Universal, primero y segundo curso, por los meses de Noviembre y Diciembre ppdos.

—Contaduría General y Dirección General de Instrucción Primaria—Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes sobre remuneración de servicios al prosecretario de esa Corporación, don Arturo Carbonell y Vives.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Nota comunicando la resolución por la cual desestímase la solicitud del señor Paúl Perrot para que se le otorgue revalidación de la patente de invención concedida por el Gobierno argentino para el invento deominado "Mezclas para utilizarse en la fabricación de materiales sílico-calcáreos".

—Instituto Físico-Climatológico — Nota transcribiendo la resolución por la cual se le autoriza para disponer el cambio de instalación de luz eléctrica en dicho instituto dentro de la suma de $ 167.05.

—Foto-Club—Nota comunicando haberse librado orden de pago á su favor por la suma de $ 400.—, destinada á abonar varios trabajos que efectúa con destino á la Exposición de Turín.

—División de Ganadería y Agricultura—Nota comunicando que el Foto-Club ha solicitado los negativos confeccionados por esas reparticiones y cuyas fotografías serán destinadas á la Exposición de Turín.

—División de Ganadería—Nota del Consejo Nacional de Higiene denunciando un caso de carbuncio en el Departamento de Soriano.

—Contaduría General—Presupuesto de empleados de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, correspondiente al mes de la fecha.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Expedientillo sobre trabajos complementarios á practicarse en la casa ocupada por la Escuela Rural número 21 del Departamento de Colonia.

—Ministerio del Interior—Se acusa recibo á la nota transcribiendo el decreto por el cual se nombran Intendentes Municipales para los Departamentos de la República.

—Escuela de Comercio—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la de nuestro Consulado en Francia acompañando programas y reglamentos empleados en las Escuelas de Comercio de aquel país.

—Contaduría General—Comprobantes de la inversión del presupuesto del Archivo Histórico Nacional, correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre ppdos.

—Escuela de Comercio—Nota del Ministerio de Relaciones Etxeriores transcribiendo la de nuestro Consulado en la Gran Bretaña acompañando programas y memorias que se relacionan con la enseñanza comercial en Inglaterra.

—Contaduría General—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Biblioteca Nacional, correspondiente al mes de Diciembre ppdo.

—Escuela de Comercio—Nota de nuestro Consulado en España acompañando la colección de la Revista Científica Mercantil.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haberse librado orden de pago por la suma de $ 4.000.— á favor del señor Manuel Ferrari, contratista del edificio escolar que se construye en los Pocitos, correspondiente á obras ejecutadas durante el mes de Diciembre ppdo. (11.a cuota).

—Contaduría General—Nota de la Liga del Trabajo de Molles acompañando los comprobantes de la inversión del subsidio acordado para la Exposición Feria realizada en el mes de Diciembre ppdo.

—Nota de la Universidad, relacionada con la pérdida de una libreta de formularios para pedido de exámenes de la Facultad de Medicina.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informadas por el Departamento Nacional de Ingenieros se remiten al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, las solicitudes números 438, 439, 440 y 441 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales viejos inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Pasa á informe de la Oficina Hidrográfica la solicitud de los astilleros Conrad pidiendo el pago de la última cuota del precio de las cuatro chatas á clapet adquiridas por el Gobierno.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite á la Comisión Nacional del Centenario de la Batalla de Las Piedras la nota acompañando los planos del monumento conmemorativo de dicha batalla.

—Al Departamento N. de Ingenieros se remite, á sus efectos, el expediente iniciado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay sobre prolongación hasta la frontera con el Brasil del ferrocarril á Rivera.

—Informada por el Departamento N. de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción de alambrados.

—Pasa á informe del Departamento N. de Ingenieros el expediente iniciado por don Carlos Harwood Hugues solicitando privilegio para el invento denominado «Silla de confort».

—Informada por el Departamento N. de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud núm. 39 de los señores Salvo, Campomar y C.a, pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Informada por el Departamento N. de Ingenieros se remite á la Inspección G. de Vialidad, á sus efectos, la nota de la Inspección T. Regional núm. 12 solicitando copia del plano del Departamento de Tacuarembó y de la villa de San Fructuoso.

—Se manda publicar la nota del ingeniero don Juan P. Lamolle aceptando el cargo de Director de la Oficina T. Administrativa de la Rambla Sud.

—Informado por el Departamento N. de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda el proyecto relativo al Mercado Central de Frutos.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 24 DE ENERO DE 1911.

1—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Asquehall", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

2—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Bengrove", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

3—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Royal", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

4—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Calcutta", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

5—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Drumcraig", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

6—Se concede privilegios de paquete con carácter de transitorio al vapor alemán "Schwaben", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

7—Orden expedida á favor del señor Fidel Cavalieri por la cantidad de $ 566, para pago de un lunch servido con motivo de la inauguración de la Escuela Militar y Naval.

8—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda disponiendo que la Tesorería General entregue á los señores jefes de los batallones de Infantería números 1, 2 y 7 la cantidad de $ 30 á cada uno y al del batallón de igual arma número 3 la cantidad de $ 26, para ser distribuídos á razón de dos pesos á los músicos de los citados cuerpos; y al jefe del batallón de Carabineros la cantidad de $ 48, para ser distribuídos á razón de un peso entre igual número de soldados.

9—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda resolviendo se sea abonado el sueldo correspondiente al mes de Noviembre último, en situación de cuartel, al capitán Mateo Rivero, que prestó servicios en la Comandancia Militar de Soriano.

10—Se acepta una propuesta formulada por el jefe del regimiento 9.o de Caballería á favor del capitán Servando Ferrari, para desempeñar el cargo de comandante del 3er. escuadrón del expresado cuerpo.

11—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Tacuarembó la suma de $ 53, para pago al señor Luis G. Piquillen del servicio fúnebre prestado al sargento mayor Fructuoso Gilbert, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

12—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor holandés "Zeelandia", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

13—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor holandés "Hollandia", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

14—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor sueco "Kronprinsessan "Victoria", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

15—Orden de pago de Urta y Cía. por veintinueve pesos con cincuenta centésimos ($ 29.50), importe de gastos de entierro del alférez Vicente J. Lura.

16—Orden de pago de Testa y Piccion por once pesos ($ 11.—), importe del entierro del soldado Ignacio Fleitas.

17—No se hace lugar á la separación solicitada por el alférez del Regimiento 10.o de Caballería don Antenor Torres, atento el informe del señor jefe de dicho Regimiento.

18—Se manda liquidar á la Escuela Militar y Naval la suma de dos mil cuarenta pesos ($ 2.040.—), para pago de cuentas de los señores Caviglia Hnos. y Serafín Quinteros, procedentes de muebles y dos billares, respectivamente.

19—Se resuelve que la Junta de Administración Militar abone las cuentas remitidas por el jefe del Escuadrón de Caballería número 1, que importan la suma de doce pesos con cincuenta centésimos ($ 12.50), provenientes de gastos originados por comisiones, con los fondos destinados á gastos de menor cuantía.

20—Se manda liquidar á los señores Nor-

bis Hnos. la suma de once pesos con cincuenta centésimos ($ 11.50), importe del servicio fúnebre prestado al ex soldado del batallón 5.o de Infantería Juan Correa.

21—Se acepta una propuesta formulada por la Comandancia Militar de Durazno á favor del teniente coronel Juan T. Iribar, para ocupar el puesto de ayudante de la expresada.

22—Se acepta una propuesta formulada por el jefe de los destacamentos de Carmelo y Nueva Palmira á favor del teniente 2.o Julián Alza, para llenar una vacante que existe en los expresados.

23—Se manda liquidar á la Compañía de Aguas Corrientes la suma de diez y seis pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 16.85), importe de agua suministrada al Estado Mayor General desde Julio á Diciembre de 1910.

24—Se manda liquidar al teniente 2.o Elidio Mirazo la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Diciembre ppdo., en virtud de haber prestado servicios á órdenes de la Comandancia Militar de Rivera.

25—Se acepta una propuesta formulada por el Estado Mayor General á favor de los tenientes 1.o Rafael Lacruz y 2.o Enrique Martínez, para desempeñar los cargos de sus clases en el Destacamento de Infantería en San Gregorio.

26—Se manda liquidar á la Comandancia Militar de Maldonado la suma de noventa y nueve pesos ($ 99.—), para pago de gastos de hospedaje y pensión efectuados por jefes y oficiales al servicio de la expresada, en los meses de Diciembre del año ppdo. y Enero del corriente.

27—Orden expedida á favor de la Compañía Telegráfica Western por $ 9.96, importe de un telegrama expedido en Diciembre ppdo.

28—Orden expedida á favor del regimiento de Artillería núm. 1, por la cantidad de mil trescientos veinte pesos ($ 1.320.—), para pago de 22 potros adquiridos por el Gobierno al señor Justo C. Agesta, á razón de $ 60.— cada uno.

29—Orden expedida á favor del señor jefe del crucero "Montevideo", por la cantidad de mil cincuenta y cuatro pesos ($ 1.054.—), para pago del personal extraordinario de máquinas, correspondiente á Enero actual.

30—Orden expedida á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por la cantidad de mil trescientos veinte pesos (pesos 1.320.—), para pago de la impresión de 100 ejemplares en autografía de 30 cuadros que forma el mapa de la República, y otros 100 de un plano general del mismo.

31—Orden expedida á favor del señor jefe del escuadrón de Caballería núm. 1, por la cantidad de veinte pesos ($ 20.—), en calidad de reintegro, por gastos efectuados por dicho jefe en la comisión que desempeñó en el escuadrón de Caballería número 3.

32—Orden de pago de la Jefatura Política de Cerro Largo (para Nicanor Granda), por treinta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 34.50), importe de gastos de entierro del teniente Rafael Arias.

33—Orden de pago del crucero "Uruguay" (para varios), por sesenta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 69.50), importe de los medios sueldos desde el 1.o al 15 de Noviembre último de los cabos foguistas Otto Reich y Richard Stapelfeldt y foguistas A. Gay y R. Stuwert.

34—Orden de pago del crucero "Uruguay", (para W. Nachtroych, maquinista) por treinta y nueve pesos setenta y cinco centésimos ($ 39.75), por su medio sueldo del 1.o al 15 de Diciembre ppdo.

35—Orden de pago de Eugenio Barth y Cía., por veinticinco pesos diez y seis centésimos ($ 25.16), importe de artículos telefónicos adquiridos por la Comandancia Militar de Canelones en el mes de Noviembre último.

36—Se manda liquidar el haber que corresponde á los soldados contratados del batallón 1.o de Infantería, Juan González Pérez y Clemente Salveyra, por el corriente mes, con cargo al presupuesto del regimiento de Artillería número 2, donde existen vacantes, en razón de que en el Cuerpo de la referencia exceden del presupuesto.

37—Nota al Ministerio de Hacienda resolviendo le sea abonado el sueldo por el mes de Noviembre último, en situación de Cuartel, al teniente 1.o Inocencio Pereyra, por haber prestado servicios en la Comandancia Militar de Florida.

38—Se acepta una propuesta formulada por el señor jefe de la Comisión Geográfica Militar á favor de los tenientes 2.os graduados Roberto Machado y Ernesto Vigil, para los cargos de ayudantes de la expresada, quienes percibirán por sus servicios el sueldo en situación de Cuartel; autorizándose á la vez á dicha Comisión para abonar á cada uno de dichos oficiales un sobresueldo de $ 30.—, con fondos que tiene procedentes de ahorros.

39—Estado de la Junta de Administración Militar, relacionado con 14 cuentas por suministros que se mandan pagar y que importan la suma de $ 9.913.31.

40—Se manda liquidar al teniente 2.o José Lista el haber correspondiente á Diciembre ppdo. en situación de reemplazo, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

41—Se acepta la propuesta formulada por el jefe del destacamento de Infantería en 25 de Agosto á favor del teniente 1.o José M. Sosa y Franco, para desempeñar un cargo de su clase en dicho destacamento.

42—Se manda liquidar al señor jefe de los destacamentos de Carmelo y Nueva Palmira la suma de $ 120, para pago de pastoreo de caballos del expresado, durante el mes de Diciembre ppdo., atento lo informado por el Estado Mayor General.

43—Se autoriza al señor jefe de la compañía de Infantería número 7 para disponer de la suma de $ 255 de la existencia que tiene en caja por concepto de aguinaldo, desertores, fallecidos en el combate del día 3 de Noviembre último y de otras economías, y $ 245 del sobrante del subsidio acordado por el Gobierno á los que estuvieron en aquella acción, que forman un total de $ 500, é invertirlos en la construcción de un sepulcro destinado á los que cayeron en el referido combate en cumplimiento de sus deberes militares.

44—Se resuelve adquirir del señor barón von Restorff doscientos metros de cinta acordonada de un centímetro de ancho, por el precio de $ 65 los 200 metros, puestos en el puerto de Montevideo.

45—Orden expedida á favor de la Junta de Administración Militar por la cantidad de diez mil pesos, para atender el pago de gastos de menor cuantía del actual ejercicio, provenientes de suministros, confecciones, etc.

46—Orden expedida á favor del Arsenal de Guerra por la cantidad de ciento sesenta y cinco pesos noventa y ocho centésimos ($ 165.98), para pago del transporte de municiones y material de guerra á diversos puntos.

47—Orden expedida á favor del Arsenal de Guerra por la cantidad de quinientos pesos ($ 500.—), para pago del personal extraordinario de maestranza, correspondiente al mes de la fecha.

48—Orden expedida á favor del señor coronel Manuel Amaro, jefe de regimiento 5.o de Caballería, por la cantidad de setecientos pesos ($ 700.—), para distribuir á razón de $ 10 á cada uno de los 70 voluntarios que prestaron servicios en dicho cuerpo.

49—Se otorga á las menores Eloísa, Consuelo, Aurora, Juana y Carmen Amilivia, hijas del segundo matrimonio del coronel Jerónimo Amilivia con doña Juana Astiazarán (ambos finados), una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que en situación de cuartel disfrutaba su causante al fallecer, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

50—Se otorga al ex sargento 2.o Romeo Blanco una pensión equivalente al sueldo íntegro que percibían los sargentos 2os. en la época en que fué herido, atento los informes del señor jefe de Sanidad Militar, Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

51—Se acepta una propuesta formulada por el Estado Mayor General, á favor del teniente 1.o Enrique Castro y segundo graduado Damian Herrera, para desempeñar los cargos de sus clases en el batallón Guardia de Cárceles.

52—Se acepta una propuesta formulada por el jefe del regimiento 5.o de Caballería á favor del capitán graduado Juan Pérez para ocupar el puesto de comandante del 2.o Escuadrón de dicho Cuerpo.

53—Se manda liquidar en el presupuesto de la Comandancia Militar Norte la suma de noventa pesos ($ 90.—), para pago de alquiler del local que ocupa la Sección de Artillería número 2, correspondiente á Noviembre y Diciembre últimos.

54—Se otorga á la señora Isolina L. Otero, viuda del coronel Enrique Kiefer, una pensión, equivalente á las dos terceras partes del sueldo que en situación de Cuartel disfrutaba su causante al fallecer, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

55—Se otorga al soldado del escuadrón de Caballería número 4 Fulgencio Zapata premio de constancia de 4.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

56—Orden expedida á favor del Arsenal de Guerra por la cantidad de sesenta y dos pesos con cuarenta centésimos ($ 62.40), para pago de sobresueldos por trabajos extraordinarios de operarios que fueron á las Jefaturas y Cuerpos del Ejército para reparar armamento.

57—Se otorga premio de constancia de 1.a clase como retirado del servicio al ex soldado León Gómez, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

58—Se acepta una propuesta formulada por el señor comandante militar de Rivera á favor del sargento mayor Cándido Rodríguez, teniente 2.o Elidio Mirazo y alféreces Inocencio Bustamante y Angel Novelasco, para desempeñar el cargo de ayudantes de la expresada.

59—Se concede la separación y pase á la lista de reemplazo solicitada por el teniente 2.o graduado del Regimiento 5.o de Caballería, don Claro Luz.

60—Se manda liquidar á la casa lanchonera de los señores hijos de José Pascual el importe de las cuentas que han acompañado con las rebajas establecidas por la Comandancia de Marina de acuerdo con los interesados y procedentes de la descarga del material de guerra venido en los meses de Agosto, Septiembre y Diciembre.

61—Se autoriza al jefe del Regimiento de Artillería número 2 para la construcción de alojamiento y WW. CC. para oficiales, cocina y carnicería para tropa y otros servicios necesarios, pudiendo invertir hasta

la cantidad de cuatro mil pesos ($ 4.000.—) en los trabajos á realizarse.

62—Orden expedida á favor del arquitecto don Emilio Conforte por tres mil pesos ($ 3.000.—), á cuenta de trabajos que se efectúan en el edificio de la Masonería que fué adquirido por el Gobierno.

La Secretaría

DESPACHO DEL MINISTRO

Jefatura Política de Cerro Largo—Eleva relación de pasajes oficiales expedidos en Diciembre de 1910.—Pase á la Junta de Administración Militar, á sus efectos.

—Regimiento de Caballería número 4—Solicita premio de constancia para el sargento 2.o Alfonso Caballero.—Informe la Secretaría.

—Regimiento de Caballería número 3—Solicita premio de constancia para el cabo Jacinto Núñez.—Informe la Secretaría.

—Comandancia Militar de Durazno—Eleva lista de revista de la misma por el mes de Enero.—Pase á la Contaduría General, á sus efectos.

—Comandancia de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro—Remite un recibo por concepto de arrendamiento de un campo.—Pase á la Contaduría General, á sus efectos.

—Cañonero "18 de Julio"—Pedido de instrumental quirúrgico y medicamentos formulado por el comandante del mismo.—Pase á informe del señor jefe de Sanidad Militar.

—Comandancia Militar de Florida—Comunica haber recibido un giro por $ 250 para pago de arrendamiento adelantado de una fracción de campo.—A la Contaduría General, á sus efectos.

—Escuadrón de Caballería número 4—Eleva para su pago una cuenta de $ 592 por gastos de suministros para el expresado escuadrón.—Pase á informe de la Junta de Administración Militar.

La Secretaría

ACEPTACION DE CARGO

NOTA DEL INGENIERO DON JUAN P. LAMOLLE, NOMBRADO DIRECTOR DE LA OFICINA T. ADMINISTRATIVA DE LA RAMBLA SUD.

Excmo. Señor Encargado del Despacho del Ministerio de Obras Públicas.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. acompañando copia certificada del decreto expedido por el Poder Ejecutivo designándome para desempeñar el cargo de Director de la Oficina T. Administrativa de la Rambla Sur.

Al aceptar ese cargo, cumplo con el deber de agradecer á V. E. ,y por su intermedio al Excmo. señor Presidente de la República, la honrosa distinción de que he sido objeto y á la que trataré de corresponder poniendo toda mi buena voluntad para el mejor desempeño de las delicadas tareas que me han sido confiadas.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

Juan P. Lamolle.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 24 de 1911.

Publíquese.

RODRÍGUEZ.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Enero 24 de 1911.

ENTRADAS

Vapor inglés «Strathdee», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Elkab», de Valparaíso, con 1 pasajero.

—Vapor inglés «Morazan», de Amberes, sin pasajeros.

—Vapor español «P. de Satrústegui», de Barcelona, con 60 pasajeros.

—Vapor argentino «Madrid», de Punta del Este, con 20 pasajeros.

—Vapor argentino «Roma», de Buenos Aires, con 149 pasajeros.

—Vapor argentino «Río Uruguay», de Buenos Aires, con 175 pasajeros.

—Vapor nacional «París», de Salto y escalas, con 131 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 123 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Dunedin», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Elettra Emma», para Dolores, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Wimbledon», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Júpiter», para Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Hathor», para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Viena» para Buenos Aires, con 144 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos ires, con 182 pasajeros.

—Vapor español "P. de Satrústegui", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 26 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 24 DE ENERO DE 1911—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Este al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 763.35.

Temperaturas: Normal 18°10, á la intemperie 25°00; máxima 18°20, á la intemperie (sol) 26°30; mínima 16°00, á la intemperie 17°50.

Viento E. S. E., 2. kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 96 kilómetros á las 0 h. 7 m.

Tensión del vapor de agua 8.75. Humedad relativa 56.5.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 9°80.

Cloruro de sodio por litro, gramos 18.21.

Cloro libre por litro, gramos 11.03.

—Buen tiempo con aumento de temperatura.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 24 de 1911.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Títulos Hipotecarios serie G	
1.700	al contado	95 30
	Títulos Hipotecarios serie I	
4.000	para el 25 de Enero . .	94 80

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Empréstito de Conversión	
4.662 50	para el 25 de Enero . .	99 80
932 50	ídem ídem	99 80
7.400	ídem ídem	100 —
	Títulos Hipotecarios serie F	
3.000	para el 25 de Enero . .	95 40
10.000	para fin de mes . . .	96 —
2.000	para el 25 de Enero . .	95 40
10.000	para fin de mes . . .	96 —
	Títulos Hipotecarios serie H	
20.000	para fin de mes . . .	95 —
4.000	para el 25 de Enero . .	95 —
	Títulos Hipotecarios serie I	
5.000	para el 25 de Enero . .	94 80
1.000	al contado	94 90
2.000	ídem ídem	94 90
	Certificados A. del Banco Hipotecario	
10.000	para fin de mes . . .	42 —
10.000	para fin de Febrero . .	42 40
5.000	ídem ídem	42 —
5.000	ídem ídem	42 30
5.000	ídem ídem	42 50
10.000	ídem ídem	42 60
10.000	ídem ídem	42 60
10.000	ídem ídem	42 80

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Enero 24 de 1911

Tulio Chaparro, oriental, 74 años, viudo, Hospital de Caridad.

Epifanio Beceiro, español, 35 años, casado, Hospital de Caridad.

Pedro Falco, italiano, 73 años, casado, Yi 12.

Josefa Moro de Granara, española, 73 años, viuda, Charrúa 189.

Angela Blanca Croce, oriental, 13 meses, Ibicuy 302.

Peregrina Bonafoz, oriental, 42 años, soltera, Miguelete 248.

Faustina Rodríguez de Bembour, oriental, 75 años, viuda, Convención 260.

Avelino González, oriental, 31 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Demetrio Cútico, griego, 21 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Aída Viera, oriental, 11 años, Daymán 90a.

Angel Camarán, italiano, 60 años, soltero, Hospital de Caridad.

Marcelino Beltrán, oriental, 66 años, viudo, Hospital de Caridad.

Rosa Gallarda de Hilaria, italiana, 56 años, casada, Yaguarón 206.

Eusebio Ramírez, oriental, 59 años, Casa de Aislamiento.

José Bazán, oriental, 37 años, casado, Yi 12.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

CAMARA DE SENADORES

Sesión celebrada el día 23 de Enero de 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON JUAN BLENGIO ROCCA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 4 y 45 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Olivera, Accinelli, Enciso, Travieso, Areco, Saldaña, Pérez Olave, Campisteguy, Magariños Veira y Fleurquin.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar lectura de varias actas de las sesiones anteriores.

(Se leyeron tres actas).

Pueden observarse las actas leídas.

No habiendo observación, quedan aprobadas.

Señor Fleurquin—La lectura del acta me sugiere la idea de que en la próxima sesión podrían ser tratadas las renuncias que de miembros de este Cuerpo han presentado los señores senadores por Rocha, San José y Cerro Largo, y en ese sentido hago moción.

Señor Presidente—La Comisión respectiva no ha informado aún.

Señor Saldaña—La Comisión hace unos días manifestó que respecto á la renuncia del señor senador por Rocha estaba pronta para informar verbalmente al Honorable Senado, si lo creyese conveniente; y en cuanto á las otras renuncias, hace igual manifestación en este acto.

Señor Presidente—Perfectamente. Se tendrá en cuenta la indicación del señor senador.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió del siguiente):

"El señor Kurt Zeller solicita, por las consideraciones que expone, el pronto despacho del proyecto de ley relativo á las obras de superstructura y ampliación del puerto."

—A sus antecedentes.

Se va á entrar á la orden del día con el proyecto de ley sobre transformación de la Usina Eléctrica de Montevideo.

Hay dos proyectos: uno sancionado por la Cámara de Representantes y otro sustitutivo que propone la Comisión de Hacienda del Senado.

Léanse.

(Se leyó lo siguiente):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el exceso de gastos hechos sobre los autorizados por la ley de Septiembre 27 de 1906, para la transformación total de las instalaciones de la Luz Eléctrica y anexos.

Art. 2.o Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar, dentro ó fuera del país, un empréstito por la cantidad de dos millones doscientos mil pesos ($ 2.200.000), ó para emitir ó vender obligaciones hipotecarias de la Usina Eléctrica por la expresada suma, cuyo importe se destinará al rescate de las obligaciones hipotecarias que gravan al presente la misma institución, al pago de los créditos que ella adeuda y á cubrir los gastos que requieran las nuevas ampliaciones proyectadas.

Art. 3.o Dicho empréstito, ó las obligaciones en su caso, gozarán de un servicio de 5 o|o de interés anual y 1 o|o de amortización acumulativa y á la puja, el que se satisfará con las utilidades de la Usina Eléctrica, quedando obligado subsidiariamente el Estado al cumplimiento del servicio.

Cuando los títulos del empréstito ó las obligaciones se coticen á la par ó arriba de la par, la amortización se hará por sorteo y á la par.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo podrá efectuar amortizaciones extraordinarias siempre que lo juzgue conveniente.

Art. 5.o Los tenedores de las obligaciones hipotecarias actualmente en circulación tendrán opción á recibir los nuevos títulos ó bien en efectivo el valor nominal representado por la obligación.

Queda facultado el Poder Ejecutivo para conceder á los portadores de las obligaciones hipotecarias que optaran por el canje, una bonificación que no excederá en ningún caso del 3 o|o.

Art. 6.o El Poder Ejecutivo entregará anualmente á la Junta Económico-Administrativa de Montevideo la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000) que se apartará de las utilidades de la Usina Eléctrica.

Art. 7.o Al final de cada ejercicio económico, después de satisfechas las obligaciones prescriptas en los artículos anteriores, y de separar el 15 o|o de las utilidades líquidas de la Usina Eléctrica, á que se refiere el artículo 9.o de la ley de 27 de Septiembre de 1906, el remanente se aplicará del modo siguiente: 25 o|o para aumentar los beneficios del Municipio de Montevideo; 25 o|o para la ampliación de las instalaciones parciales que sea necesario efectuar en la proporción que fije el Poder Ejecutivo para cada período, de acuerdo con los antecedentes relativos á la marcha de la Empresa; y el 50 o|o restante para rebajar las tarifas.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, á 15 de Octubre de 1910.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Comisión de Hacienda.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja sancionéis el adjunto Proyecto de Ley, en sustitución del aprobado por la Honorable Cámara de Representantes, por el que se aprueba el exceso de gastos hechos sobre los autorizados por la ley de 27 de Septiembre de 1906 para la transformación de las instalaciones de la Luz Eléctrica de Montevideo y se determina la forma de atender las ampliaciones que ese servicio público requiere.

Sala de la Comisión, 30 de Diciembre de 1910.

José Serrato.—Juan Campisteguy.
—Adolfo H. Pérez Olave.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el exceso de gastos de setecientos ochenta mil ochocientos veintitrés pesos con treinta y nueve centésimos, hechos sobre el producto líquido de los recursos autorizados por la ley de 27 de Septiembre de 1906 para la transformación de las instalaciones de la Luz Eléctrica y anexos.

Art. 2.o Autorízase al Poder Ejecutivo:

1.o Para invertir hasta la suma de un millón de pesos en la ampliación y ensanche de la transformación ya realizada, y en la extensión de las instalaciones para servir convenientemente el Cerro, Sayago, Peñarol, Colón, Maroñas, Ituzaingó y demás centros importantes de población del Departamento de Montevideo.

2.o Para contratar préstamos bancarios, ó si fuera necesario, descontar, dentro ó fuera del país, letras contra la Usina Eléctrica de Montevideo, pagaderas en las fechas que determine, por la cantidad de nuevecientos mil pesos oro, para atender el pago de los créditos que adeuda la Usina y los gastos autorizados por el inciso anterior.

Estas operaciones de crédito serán hechas de preferencia con el Banco de la República.

Art. 3.o El servicio de interés y amortización que demanden esas operaciones se hará con los recursos producidos por la explotación de la Usina Eléctrica de Montevideo, y subsidiariamente con las rentas generales de la Nación.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo entregará anualmente á la Junta Económico-Administrativa de Montevideo la cantidad de cincuenta mil pesos, que serán tomados de las entradas ordinarias de la Usina.

El pago de la primera anualidad deberá hacerse efectivo dentro del ejercicio corriente.

Art. 5.o Al final de cada ejercicio económico, después de satisfechas las obligaciones prescriptas en esta ley, el servicio de las obligaciones indicadas en el artículo 4.o de la ley de 27 de Septiembre de 1906 y de separar el 15 o|o de las utilidades líquidas á que se refiere el artículo 9.o de la misma ley, el remanente de las utilidades se aplicará así: 30 o|o para la Junta Económico-Administrativa de la Capital; y el 70 o|o restante para rebajar las tarifas de los diferentes servicios de la Usina y ampliar las instalaciones en la proporción que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 30 de Diciembre de 1910.

José Serrato.—Juan Campisteguy.
—Adolfo H. Pérez Olave.

Señor Presidente—En 1.a discusión general.

Se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

(Entran los doctores Tiscornia y Otero).

Léase el artículo 1.o del proyecto de la Cámara de Representantes y el del que aconseja la Comisión de Hacienda del Senado.

(Se leyeron).

En discusión particular.

Se va á votar primeramente el artículo 1.o del proyecto de la Cámara de Representantes.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Negativa).

Se va á votar el artículo 1.o propuesto por la Comisión del Senado.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

Léanse los artículos 2.os.

(Se leyeron).

En discusión particular.

Se va á votar primeramente el de la Cámara de Representantes.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Negativa).

Se va á votar el artículo 2.o propuesto por la Comisión de Hacienda.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

Léanse los artículos 3.os.

(Se leyeron).

En discusión particular.

Se va á votar primeramente el de la Cámara de Representantes.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Negativa).

Se va á votar el artículo 3.o propuesto por la Comisión del Senado.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

Léanse los artículos 4.os.

(Se leyeron).

En discusión particular.

Se va á votar primero el de la Cámara de Representantes.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Negativa).

Se va á votar el de la Comisión del Senado.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

Léanse los artículos 5.os.

(Se leyeron).

En discusión particular.

Se va á votar primero el de la Cámara de Representantes.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Negativa).

Se va á votar el de la Comisión del Senado.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

En el proyecto venido de la Cámara de Representantes figuran dos artículos: el 6.o y el 7.o; que por el hecho de haber sido votados íntegramente el de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado...

Señor Areco—De acuerdo con la resolución que el Senado adoptó cuando se votó el proyecto modificatorio de la ley de expropiaciones, no podría tomarse en cuenta para la discusión más que uno sólo de los dos proyectos.

Hay que ser consecuente.

Señor Presidente—En el caso aludido adoptó una resolución concreta refiriéndose al proyecto que estaba en debate; pero no una reforma del reglamento.

Señor Areco—No, señor Presidente; precisamente se resolvió entonces, invocando las disposiciones del reglamento. Lo que hizo la Mesa, con la aprobación del Honorable Senado, fué reaccionar sobre el procedimiento para aplicar lo que, según se dijo contra mi opinión, era una disposición reglamentaria valedera. De manera que hay que seguir aplicándola.

Señor Presidente—Se va á dar lectura al artículo 6.o del proyecto de la Cámara de Representantes.

Señor Areco—Es inútil esa lectura.

Señor Presidente—Así lo creía la Mesa, que era inútil y que no valía la pena leer y votar ese artículo; pero, en vista de la observación que se hace, ahora la Mesa ordena que se dé lectura del artículo 6.o del proyecto de la Cámara de Representantes.

Léase el artículo 6.o.

(Se leyó).

Está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba...

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Negativa).

Léase el artículo 7.o del proyecto de la Cámara de Representantes.

(Se leyó).

Está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Negativa).

El artículo 6.o del proyecto de la Comisión del Honorable Senado es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Pérez Olave—Si no hay oposición, mociono para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor senador por el Durazno, está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie.—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará á la Honorable Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

(Así se hizo).

(Eran las 5 p. m.).

CAMARA DE REPRESENTANTES

69.a SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 24 DE 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARIA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 20 p. m., los señores representantes: Avegno, Brito, Cachón, Fernández Saldaña, Freire, Giribaldi Héguy, Icasuriaga, Massera, Mendivil, Millán, Miranda (don Ambrosio S.), Mora Magariños, Negro, Oneto y Viana, Paullier, Pittaluga, Puppo, Quintana, Repetto, Rivas, Rodríguez (don Gregorio L.), Rücker, Saltarán, Samacoitz, Sánchez, Sanguinetti, Semblat, Sierra, Suárez y Vidal Belo.

Total: 32.

Faltan:

Con aviso, los señores: Díaz y Sosa.

Total: 2.

Con licencia, los señores: Bica, Castro (don Juan P.), Guani y Pereda.

Total: 4.

Con renuncia, los señores: Berro, Cortinas, Durán, Laguna, López, Martínez, Moratorio Palomeque, Navarrete, Ponce de León, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Rosalío), Roxlo, Ruiz Zorrilla y Trelles.

Total: 14.

Sin aviso, los señores: Abellá y Escobar, Amézaga, Aragón y Etchart, Arena, Barboza, Bélinzon, Bergalli, Blanco, Canessa, Castro (don Carlos), Espalter, Ferrando y Olaondo, García, Gilbert, Gomensoro, Gómez Folle, Hontou, Iglesias, Lagarmilla, Lezama, Manini Ríos, Miranda (don Arturo), Moratorio, Muró, Pelayo, Ramón Guerra, Rodó, Soca, Stirling, Sudriers, Terra, Travieso, Vidal y Zorrilla.

Total: 35.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"La Honorable Cámara de Senadores devuelve, sancionado en nueva forma el proyecto de ley que aprueba los gastos efectuados en la transformación de la Usina Eléctrica de Montevideo."

—A la Comisión de Hacienda.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 25 de Enero de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

Escuela Nacional de Artes y Oficios

2.o LLAMADO A LICITACION

Proveduría de leche y carbón

Llámase á licitación pública para la provisión de leche y carbón á este Establecimiento desde el 1.o de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las propuestas que deberán presentarse en el sellado correspondiente y sujetarse en un todo á los respectivos pliegos de condiciones que están á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m., en esta Secretaría, serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, el día 30 del corriente en el orden siguiente:

Las de leche, á las 10 a. m.

Las de carbón, á las 3 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*El Secretario.*

1197-v.en.30.

Intendencia Municipal de Montevideo

SECCION PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento de las Plazas de la Ciudad y Playa de Ramírez, para la colocación de sillas, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Sección.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrados el día 31 del corriente á las 3 p. m. para proceder á su apertura en presencia de los mismos en el despacho del señor Intendente Municipal.

La Sección de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados.—Montevideo, Enero 23 de 1911.—*Francisco de Viana.*

1194-v.en.31.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TIZON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Erigoa (Provincia de la Coruña), domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 132, y doña JOSEFA PENSADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1414-v.fb.2.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Murcia, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 270, y doña ANA FRANCAZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Caserta, domiciliada en la calle Buenos Aires número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1415-v.fb.2.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RINALDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Tacuarí núm. 125, y doña MANUELA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1416-v.fb.2.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 17 del mes de Enero del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ERASMO DODERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en la Chacarita, y doña PAULA CAPRILE, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1417-v.fb.2.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO BANFI, de 30 años de edad de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Yaguarí núm. 27, y doña SARA ARTOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida Garibaldi núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1418-v.fb.2.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS A. CALVO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión Contador, de nacionalidad argentino, nacido en Dolores, domiciliado en la calle Daymán núm. 50, y doña MARIA CELESTINA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olivos núm. 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1419-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMABILIO SOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Cuareim s|n., y doña JUANA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1420-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO TOLEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Pasaje de los Andes núm. 53, y doña PETRONA CHAVES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Pasaje de los Andes núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1421-v.fb.2.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SEVESO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 520, y doña ROSA PALERMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1422-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1911, á las 8 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO NARIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 224 (18.a Sección), y doña SOFIA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1423-v.fb.2.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SERPICO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Carmen núm. 142, y doña ANA MARIA CATERINI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Satriano di Lucania, domiciliada en el Camino Morales núm. 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro.* Oficial del Estado Civil.

1424-v.fb.2.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CALABRIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución núm. 24, y doña MARIA TERESA GONZÁLEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1425-v.fb.2.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FRUGONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña JOSEFA FONTANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1426-v.fb.2.

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DOTTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña ASUNCION DEVINCENZI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1427-v.fb.2.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Saravia, Rivero y Echarry, quedando á cargo de su activo y pasivo el señor Ramón Saravia. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Ramón Saravia.*—*Carmelo Rivero.*—*Fernando Echarry.*

1196-v.fb.24.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura autorizada con fecha 11 del corriente, por el escribano don Gabriel Borrás en Rosario Oriental, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar y demás anexos, teníamos establecida en el Puerto del Sauce (Departamento de Colonia), que giraba bajo la razón social de Valiño y Santín, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Camilo Santín Carballo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Puerto del Sauce, Enero 22 de 1911.—*Avelino Valiño y Sueiro.*—*Camilo Santín Carballo.*

1195-v.fb.17.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

LLAMADO A LICITACION

Por disposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores, llámase á licitación por el término de diez días, contados desde la fecha, para la reimpresión de las Actas y Tratados celebrados por el Congreso Internacional Sud Americano de Montevideo, sobre Derecho Internacional Privado.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría del Ministerio á disposición de los interesados.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados.

El día 25 á las 4 p. m., estén ó no presentes los interesados, se procederá á tomar en consideración las propuestas que se hayan presentado. El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la que se juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas, si las encontrara inaceptables.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*La Secretaría.*

1125-v.en.25.

Oficina de Verificación G. de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber á los comerciantes, industriales, etc., que en razón de estar exonerados del pago de patente de giro, no abonan el Impuesto de Visita de Pesas y Medidas en la Dirección General de Impuestos Directos, que deben satisfacer el referido Impuesto de Visita en esta Oficina calle Piedras núm. 79, antes del 31 del corriente.

Se previene igualmente á los que tengan en uso con fines comerciales pesas y medidas con faltas ó fallas ó que contravengan en cualquier otra forma las disposiciones vigentes en la materia, que deben regularizarlas dentro del mencionado término, pasado el cual los señores Contrastadores, procederán á la inspección domiciliaria y de ambulantes, aplicando á los infractores las penas establecidas por la ley.

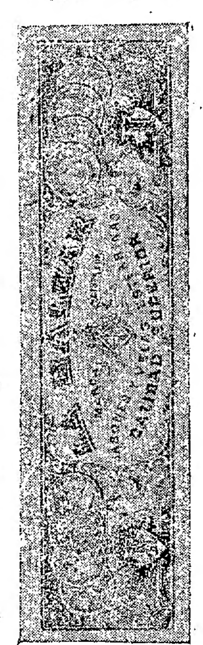
Horas de Oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Juan A. Capurro,* Verificador General.

1100-v.en.26.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 631



Con fecha 11 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Jaume hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BALEAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 7 y 8, clases 9.a, 14.a, 39.a, 58.a y 64.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1188-v.fb.10.

ACTA N.o 624

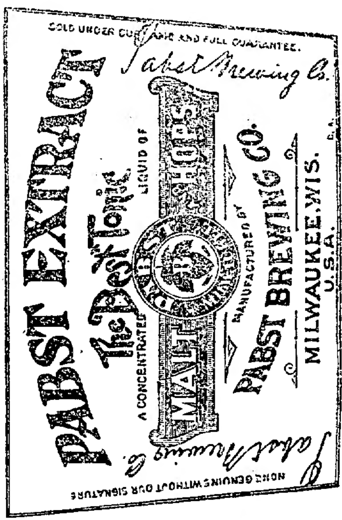
Con fecha 5 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOMOGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1184-v.fb.10.

ACTA N.o 635



Con fecha 16 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Pabst Brewing Company", de Milwankee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PABST EXTRACT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1189-v.fb.10.

ACTA N.o 481



Con fecha 8 de Septiembre de 1910, los señores José Díaz y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PALMA PHOENIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 61.a á 71.a, incluso N. C.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1177-v.fb.9.

ACTA N.o 570

Con fecha 10 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Burroughs Wellcome y Cía., domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitados el registro de la marca:

"TABLOID"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1101-v.en.29.

ACTA N.o 642

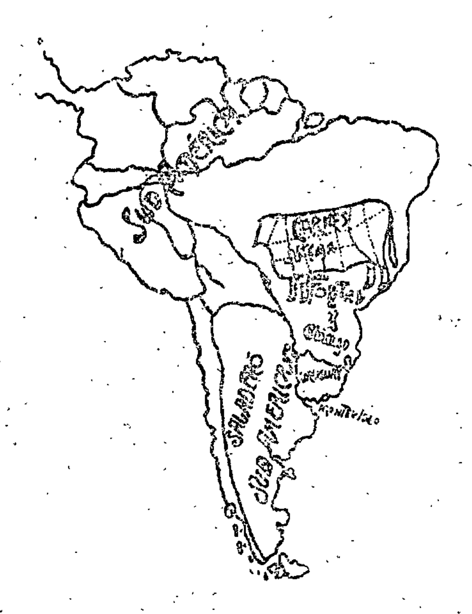
Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Mackintosh hermanos, domiciliados en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"HURACAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a inclusive.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1162-v.fb.7.

ACTA N.o 598



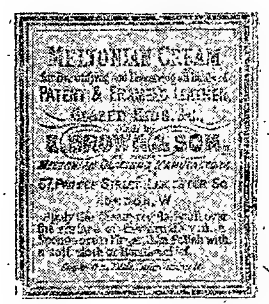
Con fecha 5 de Diciembre de 1910, el señor Juan B. Fontán, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SUD AMERICANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a y 62.a—Montevideo, Enero 5 de Enero de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1071-v.en.25.

ACTA N.o 581



Con fecha 22 de Diciembre de 1910, los señores Hropp Hueck y Cía., apoderados de la firma E. Brown y Son, domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MELTONIAN CREAM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1119-v.en.31.

ACTA N.o 601

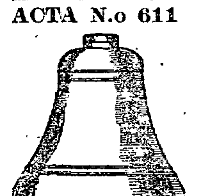
Con fecha 7 de Diciembre de 1910, el señor Melchor Maurente, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ISIPOU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a, y especialmente un específico.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1120-v.en.31.

ACTA N.o 611



Con fecha 21 de Diciembre de 1910, el señor Alberto Martiréné, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAMPANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a y 58.a.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1135-v.fb.2.

ACTA N.o 621



CERVEZA HIMLER
MARCA REGISTRADA



Con fecha 30 de Diciembre de 1910, el señor Alberto Himler, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1102-v.en.29.

ACTA N.o 637



Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Celestine Yoseph Helman, domiciliado en Bruselas (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:

"HELMAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a (baldozas, cerámicas, lozas, etc., etc.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1157-v.fb.7.

ACTA N.o 622

Con fecha 2 de Enero de 1911, los señores A. M. Fernández y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANTICUARIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1 y 8, clases 1.a de esta: granos, harinas, féculas, algodones en bruto y otras fibras y semillas; y las clases que van desde la 62.a inclusive; hasta la 71.a tambien inclusive.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—*Ricardo Sanchez,* Jefe de Sección.

1121-v.en.31.

ACTA N.o 572

Con fecha ... los señores Nadal y Filippini, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA FE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clase 58.a; 44.a al 55.a.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1095-v.en.28.

ACTA N.o 596

Con fecha 5 de Diciembre de 1910, los señores José Fiocchi y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRINCHIERI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, calses 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1070-v.en.25.

ACTA N.o 639





Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Carlos Pacini, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"LYDIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1159-v.fb.7.

ACTA N.o 633



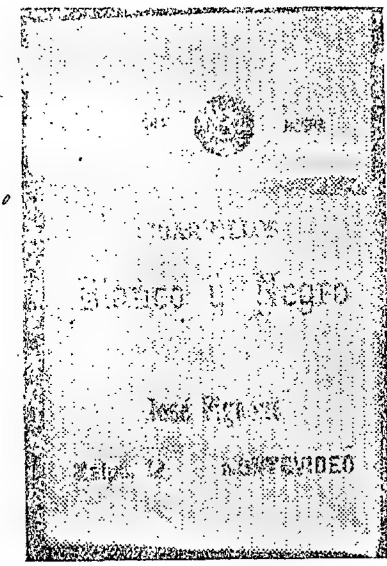
Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bosch y Cía., domiciliados en Badalona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente aguardientes y anisados.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1158-v.fb.7.

ACTA N.o 636



Con fecha 16 de Enero de 1911, el señor José Figuone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FICHA NEGRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1156-v.fb.7.

ACTA N.o 610



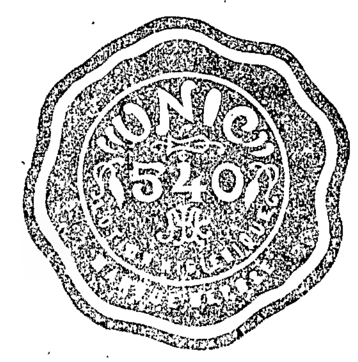
Con fecha 21 de Diciembre de 1910, los señores Juan M. Basso y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"POMONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5 y 9, clases 1.a, 11.a, 13.a, 17.a, 41.a y 71.a.—Montevideo, 5 de Enero de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1069-v.en.25.

ACTA N.o 625



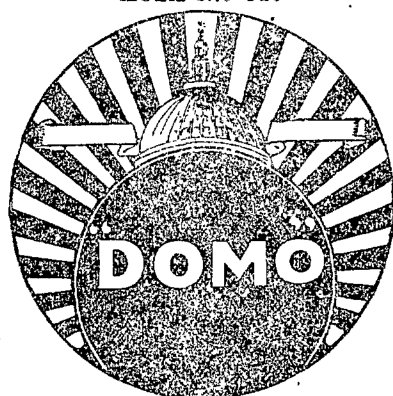
Con fecha 7 de Enero de 1911, la señora Margarita Lavrut, domiciliada en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIC Y EL N.o 540"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1094-v.en.28.

ACTA N.o 640



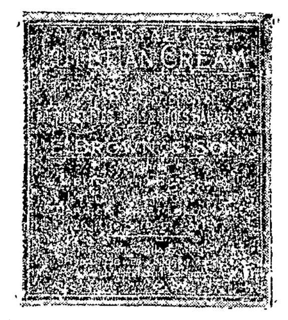
Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Reckitt y Sons Limited, domiciliados en Kingston Starch Yorks Danson Lane Hull, en el Condado de Work (Reino de Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"DOMO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5, 6 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a, 33.a, 43.a, 52.a, 55.a, 57.a, 58.a y 59.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1160-v.fb.7.

ACTA N.o 582



Con fecha 22 de Diciembre de 1910, los señores Kropp Kueck y Cía., apoderados de la firma E. Brown y Son, domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ROYAL LUTETIAN CREAM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1114-v.en 31.

ACTA N.o 628



"OMBÚ"

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OMBÚ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 26.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1187-v.fb.10.

ACTA N.o 629

EHRLICH HATA "606"

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Parisienne de Couleurs d' Aniline"; de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"EHRLICH HATA 606"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1178-v.fb.9.

ACTA N.o 626



Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ESPADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911. *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1185-v.fb.10.

ACTA N.o 627

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORALISSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1186-v.fb.10.

ACTA N.o 641

Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Reckitt y Sons Limited, domiciliados en Kingston, Starch Works Danson Lane Hull, en el Condado de York (Reino de Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"BRASSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5, 6 y 7, clases 32.a, 43.a, 52.a, 55.a, 57.a y 59.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1161-v.fb.7.

ACTA N.o 623

Con fecha 3 de Enero de 1911, los señores Groscurth y Ca., apoderados de la Sociedad Anónima "Nutricia Centrale fur Backhaus Milch", domiciliada en Berlín, han solicitado el registro de la marca:

"PROF. Dr. BACKHAUS"

destinnada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clase 64.a, con la ampliación de productos de lechería, clases 65.a y 80.a, todos los preparados de leche y sustancias procedentes, etc.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1136-v.fb.2.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LLAMADO A LICITACION

Proveduría de artículos de almacén

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén á este Establecimiento, desde el 1.o de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, y sujetarse en un todo al pliego de condiciones que queda á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m. en esta Secretaría y serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto el día 28 del corriente á las 10. a. m..

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*El Secretario.*

1166-v.en.28.

Universidad de Montevideo

Convocatoria para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

CONVÓCASE: A los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y á los sustitutos de ella que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la Ley de 31 de Diciembre de 1908) para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad;

A los señores abogados para la elección de otros dos miembros de dicho Consejo;

Y á los señores escribanos para la elección de otro miembro del mismo.

Todas estas elecciones se realizarán el día 2 de Febrero de 1911 á las 5 de la tarde en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y serán presididas por el señor Decano de ésta. Los votos se recibirán desde las 5 hasta las 5 y 30 p. m.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Pablo De-María,* Rector.—*Carlos María Sorín,* Secretario General.

1147-v.en.29.

Convocatoria para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina

CONVÓCASE: A los señores profesores de la Facultad de Medicina, á los sustitutos de ella que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la Ley de 31 de Diciembre de 1908) y á los Jefes de Clínica y Jefes de Laboratorio de la expresada Facultad para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la misma;

A los señores médicos para la elección de otro miembro de dicho Consejo;

A los señores farmacéuticos para la elección de otro miembro del mismo;

Y á los señores dentistas para la elección de otro miembro del Consejo indicado.

Todas estas elecciones se realizarán el día 2 de Febrero de 1911, á las 5 de la tarde, en la Facultad de Medicina, y serán presididas por el señor Decano de ésta. Los votos se recibirán desde las 5 hasta las 5 30 p. m.—Montevideo, Enero 18 de 1911. —*Pablo De-María,* Rector.—*Carlos María Sorín,* Secretario General.

1148-v.en.29.

Convocatoria para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas.

CONVÓCASE: A los señores profesores de la Facultad de Matemáticas y á los sustitutos de ella que se encuentren en ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la Ley de 31 de Diciembre de 1908), para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad;

A los señores ingenieros para la elección de otro miembro de dicho Consejo;

A los señores arquitectos para la elección de otro miembro del mismo;

A los señores estudiantes de la Facultad de Matemáticas que hayan rendido exámen durante el año 1910, para la elección que les corresponde de otro miembro del indicado Consejo.

Los estudiantes que quieran ejercer el derecho de voto deberán obtener en la Secretaría de la Facultad de Matemáticas un certificado que acredite que se hallan en las condiciones exigidas por el artículo 4.o de la Ley de 31 de Diciembre de 1908. Dicho certificado deberá ser depositado en la urna conjuntamente con el voto de la persona á que se refiera, anulándose la boleta que no vaya acompañada de ese documento.

Todas estas eleciones se realizarán el día 2 de Febrero de 1911, á las 5 de la tarde, en la Facultad de Matemáticas, y serán presididas por el señor Decano de ésta. Los votos se recibirán desde las 5 p. m. hasta las 5 y 30 p. m.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Pablo De-María,* Rector.—*Carlos María Sorín,* Secretario General.

1149-v.en.29.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases ya establecidas, para proveer las Ayudantías que se hagan necesarias en el año 1911 en las doce escuelas rurales que correspondieron á Montevideo, de las creadas por Ley de 7 de Mayo de 1910.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 28 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1163-v.fb.26.

Se hace saber á los Maestros que se han inscripto como aspirantes á la Dirección de las nuevas escuelas rurales creadas por la Ley de 7 de Mayo de 1910, en el Registro abierto en esta Secretaría, que la Dirección General ha resuelto concederles hasta el 31 del corriente mes, para que expongan los méritos que crean poder invocar respecto de los servicios prestados.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1152-v.en.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de Primer Grado vacantes actualmente y ocupadas por Maestros varones, así como para las del mismo carácter que queden vacantes en las Escuelas urbanas de la Capital, hasta el 31 de Diciembre de 1911, de acuerdo con las bases existentes al respecto.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.

Se hace saber á los interesados que la Dirección General ha resuelto, en vista de la no concurrencia al acto anterior de maestros varones empleados, que pudieron concurrir (hecho que se viene repitiendo de un tiempo á esta parte) que los cargos á que se refiere este llamado que no sean llenados con aspirantes varones, lo serán definitivamente con mujeres, teniendo en cuenta el resultado del concurso respectivo ó sea el que se celebre para el año 1911. —Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1116-v.mz.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las Bases formuladas, para proveer las Ayudantías de Primer Grado, para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1911 en las Escuelas Urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1124-v.mar.31.

Ingreso á los Institutos Normales

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, se recibirán en ésta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1077-v.fb.15.

Mesas examinadoras

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros en el período de Enero próximo, estarán formadas como sigue:

Día 16—Lectura—Señor presidente; vocales, señorita Sofía Diano y señor Orestes Araujo.

Día 16—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 18—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Orestes Araujo y Luis Morandi.

Día 20—Nociones de Ciencias—Señor presidente; vocales, señores Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 23—Agricultura—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Alfredo Montero y Teodoro Alvarez.

Día 25—Matemáticas—Sr. presidente; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 27—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 30—Economía doméstica y labores—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 1.o de Febrero—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, doctores José Salgado y José Pedro Segundo.

Día 6—Gramática y Composición y Retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Francisco Gamez Marín y señorita Leonor Hourticou.

Día 8—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Domingo Laporte y Casimiro A. Pfaffly.

Día 10—Dibujo y Caligrafía (3er. grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 13—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Joaquín R. Sánchez y señorita Leonor Hourticou.

Día 15—Trabajos Manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Juan Villarino y José Delemuglie.

Día 15—Idioma Francés—Señor presidente; vocales, doctor Juan Paullier y señora Amalia B. de Ferrari.

Día 15—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Dolores Touriz y Pílades Stampanoni.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

955-v.en.31.

Programa de Caligrafía

Se hace saber á los aspirantes á Maestros, que la Dirección General ha aprobado el nuevo Programa de Caligrafía que empezará á regir en el período de exámenes de Mayo de 1911.

Los interesados pueden solicitarlo en esta Secretaría.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

885-v.fe.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un camino desde la unión de los de Belastiguí y Estación Capurro hasta el vecinal de San Juan Bautista á San José.

Llámase á licitación para la construcción de un camino desde la unión del de Belastiguí con el que vá á la Estación Capurro hasta el Camino Nacional de San Juan Bautista á San José, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento N. de Ingenieris.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *viernes* 10 *de Febrero* próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Supe-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

rioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.

1137-v.fb.10.

LLAMADO A LICITACION

Obras de mampostería del puente á construirse sobre el río Queguay

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un puente sobre el río Queguay, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *miércoles 15 de Febrero* próximo, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 15 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.

1138-v.fb.15.

LLAMADO A LICITACION

Obras de saneamiento en la ciudad de la Colonia

Llámase á licitación para las obras de saneamiento en la ciudad de la Colonia de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 10 de Febrero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1911. —*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

1141-v.fb.10.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para comisaría en Cardona (10.a sección de Soriano).

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para la construcción de un edificio para comisaría, en Cardona (10.a Sección del Departamento de Soriano), que se efectuará de acuerdo con la memoria descriptiva y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Jefatura P. y de Policía del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día *veintisiete* de Enero corriente, á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados qu concurran al acto, reservándose la Supeioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 5 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.

1073-v.en.27.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó), que se ejecutará de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de aquel Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día 30 de Enero próximo á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 29 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1027-v.en.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Sub-Comisaría en la 17.a Sección del Departamento de la Colonia.

Llámase á licitación para la construcción de una Subcomisaría en la 17.a sección del Departamento de la Colonia, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de aquel Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día 27 de Enero próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1006-v.en.27.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de veinte mil adoquines para las cunetas de las calles Marcelino Sosa y Avenida General Flores entre las de Yatay é Isidoro de María, con sujeción al Pliego de Condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 28 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*La Dirección.*

1180-v.en.28.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase por segunda vez á licitación pública la construcción de una carretera entre la calle Santa Lucía y el Camino Melilla ó de los Hornos, con sujeción á los planos y pliegos de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 25 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*La Dirección.*

1164-v.en.25.

SECCION PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del derecho de Lotería de Cartones en el Departamento de la Capital, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados, en ésta Sección.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día 25 del corriente á las 3 p. m. para proceder á su apertura en presencia de los mismos en el despacho del señor Intendente Municipal.

La Sección de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á su juicio las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que exhibirá á los interesados.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Francisco de Viana.*

1093-v.en.25.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Sub-Receptorías respectivas dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha. En esta disposición están comprendidos tantos los restos de las víctimas de enfermedades endémicas com oepidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*La Dirección.*

1139-v.fb.17.

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mar.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEBASTIAN GUGLIELMI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi núm. 6, y doña GERTRUDIS AMBROSIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Convención número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1406-v.fb.1.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ENRIQUE COCK, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 124a, y doña MARIA MERCEDES CRISPO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 115a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1407-v.fb.1.o.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NAGEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Hagen, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120, y doña GERTRUD HOFMANN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Hartmannshof, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1354-v.en.25.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TENREIRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Ferrol (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 50b, y doña ROSA CASTRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 50b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1396-v.en.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARTÍNEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras núm. 13, y doña JUANA SANS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1365-v.en.26.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KWIATKOSKI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Paryszy, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 85, y doña SANDALIA DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Maciel núm. 176.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1397-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PEIRANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón núm. 258, y doña DOLORES ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón núm. 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1398-v.en.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tuy (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Sarandí núm. 92, y doña CONSUELO ALONSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tuy (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Sarandí núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1375-v.en.27.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LARRAVIDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Venezuela núm. 32, y doña ISABEL BALPARDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1394-v.en.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DARNAUD, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 151, y doña DELIA CATALINA ARTIGALÁ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Liniers núm. 200.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1366-v.en.26.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SIBILLOTTE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano núm. 178, y doña ALICIA MORICEAU, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sud, domiciliada en la calle Yí núm. 273.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1358-v.en.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HÉCTOR MIRANDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Piedad núm. 127, y doña SARA PICCARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1362-v.en.25.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JACOBO BUGANEM, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Santa Fé, domiciliado en la Avenida 18 de Julio núm. 234, y doña ASTREA LUCIA GENNARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1399-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILEA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad argentino, nacido en Bahía Blanca, domiciliado en la calle Ejido núm. 9, y doña ANGELA HERNÁNDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1400-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BERNIS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad cubano, nacido en Cienfuegos, domiciliado en la calle Yí núm. 187, y doña CARMEN MORENO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Logroño, domiciliada en la calle Yí núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1401-v.en.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BESADA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 138, y doña CARMEN LÓPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1376-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CARLOS BERRUTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas núm. 139, y doña ROSA DELUCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 321.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1377-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DE LOS CAMPOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en Las Piedras, y doña ANA MARIA RINALDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí núm. 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1378-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BAZZANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña JUANA LAVARRIETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1379-v.en.27.

Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CIRIACO OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 300, y doña EUROSIA RODRÍGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1380-v.en.27.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PRUDENCIO MARINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia núm. 623, y doña MARIA MERCEDES CAUSILLAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1408-v.fb.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DOURADO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 28, y doña CELIA DUHAGON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1381-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO GARÍN, de 35 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Chileno (Departamento de Durazno), domiciliado en la calle Piedad núm. 197, y doña CARMEN FRANCISCA BAÉQUE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliada en la calle Piedad núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1382-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERMÚDEZ (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm.

278, y doña MARIA PORFILIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 268.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como la manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1383-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO MASIDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Médanos núm. 236, y doña CARMEN LÓPEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 234.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1384-v.en.27.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO JULIAN GONZÁLEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Francisco Tajes núm. 12, y doña CIPRIANA SARACHO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Francisco Tajes núm. 12.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1405-v.en.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIUDICI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Tala núm. 118, y doña FRANCISCA PEPE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Nicaragua número 126.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1389-v.en.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MURTRE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Agraciada núm. 416, y doña JOSEFA CASTELLO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 416.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1355-v.en.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CARLOS TABÓ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado n la calle Isidoro De María núm. 119, y doña JOSEFINA VACCAREZZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 158.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1356-v.en.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 186, y doña MARIA PEPE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 126.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1363-v.en.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VICTOR INVERNIZZI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pozos del Rey núm. 16, y doña DINA CASTELANELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pozos del Rey núm. 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1364-v.en.25.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VARELA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en Abayubá, y doña JOSEFINA GARCÍA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Abayubá.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

1390-v.en.28.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO ROSAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Boulevard General Artigas núm. 110, y doña MARIA ERCILIA GALUSSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide núm. 54.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1409-v.fb.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO SOSA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Andes núm. 81, y doña ROSALIA HERNÁNDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Propios núm. 44.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1402-v.en.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ALBIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pampas núm. 170, y doña FELICIA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Liniers (Barrio Pérez Castellanos.)
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1391-v.en.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE SUEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras núm. 363, y doña DOLORES RIVERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio y Aldea.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1385-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC DE LA QUINTANA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Montevideo, núm. 42, y doña MARIA NEVES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Montevideo, núm. 49.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1387-v.en.27.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 11 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAXAGUE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Las Toscas (Departamento de Canelones), y doña JUANA SINGLET, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Colón, domiciliada en el Manga.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1357-v.en.25.

En Maroñas, y el día 13 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri núm. 14, y doña MARIA CONTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1358-v.en.25.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 13 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO GERVASIO ARISPE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala el 19 de Febrero de 1891, domiciliado en la calle Blandengues núm. 85, y doña JULIA JONÁS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 21 de Octubre de 1895, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 51.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1410-v.fb.1.o.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO F. NAVARRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Daymán núm. 66, y doña ADELA JUANA GIORDANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estomba núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1411-v.fb.1.o.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PENINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 13 de Abril de 1884, domiciliado en la calle Agraciada número 434, y doña CELIA ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 20 de Septiembre de 1887, domiciliada en la calle Reducto núm. 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1359-v.en.25.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PABLO MEISEL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña ANGELA MARIA GUFFANTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1367-v.en.26.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincon del Cerro, domiciliado en esta Sección, y doña ANGELA PINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1368-v.en.26.

14.a Seccion del Departamento de Montevide

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero, núm. 10, y doña MARIA BELÓN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1403-v.en.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO UMBERTO GIOVANNONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Agraciada núm. 965, y doña MARIA DE LOS ANGELES SAEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Matiste, domiciliada en la calle Agraciada núm. 965.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1369-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CAPRARIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Misiones núm. 134, y doña MARIA SARAH GURMENDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 690.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicad oen el DIARIO OFICIAL por espacio de och odías como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1360-v.en.25.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL PEREDA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 200 (7.a Sección), y doña ZULIMA DE PENA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Defensa núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1412-v.fb.1.o.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ZIPOLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Acqui (Torino), domiciliado en esta Sección, y doña CLEMENTINA RODANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Géssole, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.

1386-v.en.27.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ETELVINO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 37, y doña MARIA IBARRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Victoria núm. 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1413-v.fb.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LÓPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio núm. 28, y doña CARMEN BARTOLOMEO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro, Oficial* del Estado Civil.

1395-v.en.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO AICARDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 653, y doña CARMEN INES COSSIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 601.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1370-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BACCINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria núm. 41, y doña ADELA FRANZINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1371-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCHIAPPAPIETRE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Morales s|n., y doña JOSEFA LUNGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Barreiro núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1372-v.en.26.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS INVERNIZZI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República núm. 108, y doña HERMOGENES PEÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1392-v.en.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO MASULLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ajustador, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Rivera núm. 188, y doña JUANA MIRABALLER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Inca número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1393-v.en.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERME, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Coquimbo núm. 15, y doña MARIA PERRONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Coquimbo núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1373-v.en.26.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GOMEZ VIERAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la Victoria, y doña EVANGELIA GALVÁN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Charrúa núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1404-v.en.31.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del *año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los* interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JUAN PASOTTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña ISABEL MELOGNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1361-v.en.25.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COLOMBO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en Peñarol, y doña CANDIDA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1374-v.en.26.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er Turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er Turno doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Fernández, doña Inés Fernández, doña María Fernández Lora, doña Francisca Fernández de Rodríguez y de don Antonio Rodríguez Bentos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 20 de 1910.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público.

1109-v.fb.13.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PARMA, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Andrés R. Chipito,* Actuario.

992-v.en.26.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Previos los requisitos legales, ha sido autorizado don Enrique F. Aldabe, para ejercer la profesión de Corredor y Rematador en este Departamento. Lo que se hace público á sus efectos.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Avelino Javier Figares,* Escribano Público.

1190-v.en.26.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SORRONDEGUI, citándose á la vez, á todos los que, por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante éste Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 23 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

1039-v.fb.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

935-v.fb.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

936-v.fb.17.

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha sucesión: debiéndose presentar con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Diciembre 2 de 1911.—*Ramón Barbot,* Escribano Público.

1131-v.fb.15.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

950-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide, se cita y emplaza á don Hugo Mandiá para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa doña Ana Buzzetti, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Avelino Barbot,* Actuario.

1134-v.fb.15.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt,* Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Pedro M. Lago, se hace saber: Que ha sido declarada en quiebra la firma de Félix J. Esquef y Cía., previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben manifestarlo por escrito á éste Juzgado, so pena de ser consideradas como ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra. 2.o Que queda prohibido de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes y los que tal hicieren. 3.o Y los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Manuel López los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Mercedes, Diciembre 23 de 1910.—*Eduardo Pérez Olave,* Escribano.

1003-v.en.28.

Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería y á los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LESMES GOROSTIZA Y GOROSTIZA, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante esté Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 24 de 1910.—*Constantino Piacenza,* Actuario.

915-v.fb.19.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en los ramos de almacén, tienda y compra y venta de frutos del país, etc., en el Alferez de este Departamento, bajo la razón social de Gutiérrez y Hno. A los efectos prescriptos por la ley, hacemos la presente publicación.—Rocha, Enero 23 de 1911.—*Conrado Gutiérrez.—Saturnino Gutiérrez.*

1192-v.fb.16.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta Estación Rodríguez (Departamento de San José), en los ramos de despacho de bebidas, café y billar, bajo el nombre de Iturria y Brícola, quedando su activo y pasivo á cargo del socio Luis Brícola; se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma, para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes, hacemos la presente publicación.—Estación Rodríguez, Enero 21 de 1911.—*Iturria y Brícola.*

1191-v.fb.16.

Al público y al comercio

Participo que yo, el abajo firmado, Alfonso Sica, he vendido á don Nicolás Cánepa (hijo), mi establecimiento de carnicería situada en esta ciudad, calle Rocha núms. 76 y 78, esquina á la de Independencia núm. 22. Toda persona que tenga algún derecho que reclamar ó crédito á cobrar se sirva pasar por dicho establecimiento dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Alfonso Sica.* —*Nicolás Cánepa.*

1193-v.fb.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Evaristo Z. González y Cía., las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Agraciada 582 al 586, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Carlos Biscia y Cía.*

1183-v.fb.15.

Disolución parcial de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público en general y en particular al comercio, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Moreno, de común acuerdo con sus consocios, se ha separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Viana, Pignone y Cía., el señor don Angel Lago (hijo), la cual continuará en lo sucesivo bajo la firma de Viana y Pignone, que la componen don Artidoro de Viana y don Horacio Pignone, quienes han reintegrado por partes iguales el capital del socio saliente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Angel Lago* (hijo).—*H. Pignone.*—*Artidoro de Viana.*

1182-v.fb.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Antonio Recarey, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú núms. 114 y 116, esquina Arapey de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Balbino García.*

1184-v.fb.15.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Juan J. Labandera, mi reparto de leche empadronado con el núm. 217 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Santiago Schusselin.*

1179-v.fb.15.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, he vendido á don Juan J. Trulla, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Cerrito núms. 14 y 16. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan J. Trulla.*—*Olaf Bengtson.*. 1176-v.fb.15.

Separación de socio

Participamos al público que con fecha de hoy y ante el escribano don Francisco Costa, se separó de la sociedad que giraba en San Ramón (Departamento de Canelones), bajo la razón de Adí y Chaaban, el socio don Julián Adí; tomando á su cargo todo el activo y pasivo de la casa de comercio que constituía dicha sociedad el otro socio don Amado Chaaban. Cualquiera que se considere con derechos derivados de esa sociedad, podrán concurrir á deducirlos á la misma casa de comercio, sita en San Ramón, dentro del plazo legal.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Julián Adí.*—*Amado Chaaban.*

1175-v.fb.14.

Aviso al público

El que suscribe hace saber que ha sido disuelta la sociedad que tenía con los señores Pedro Roselli, Angel Castagnoli, Pedro Breda, Andrés Mezzetta, Santiago Venturino y José Regalado, y que giraba bajo la razón de Juan Hereu, Breda y Cía., para la fabricación de ladrillos en Maroñas, camino Zamora, quedando el exponente con el activo social y obligado al pago del pasivo. Los que tengan cuentas á cobrar contra la referida sociedad, se servirán presentarlas dentro del término de 30 días en el indicado establecimiento, pues pasado ese término, no se atenderá reclamación alguna.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan Hereu.*.

1173-v.fb21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Gardoqui, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Cárlos esquina Carreras Nacionales (Maroñas). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Luciano Lambertti.*—*José Gardoqui.*

1170-v.fb.14.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio que con esta fecha he vendido á don Pedro Laborde, el despacho de bebidas y billar que tenía establecido en la calle Madrid núm. 45, esquina Minas de esta ciudad. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro R. Suárez.*

1169-v.fb.14.

Venta de casa de comercio

Participamos al público que la sucesión de doña Teresa Solari de Baccino, vendió á los señores Lázaro Etchegoyhen y Adolfo Podestá, el negocio de almacén y despacho de bebidas al menudeo, situado en el Paso de las Duraznas en este Departamento camino Millán núm. 578, esquina Camino Castro núms. 288 y 290. De acuerdo con la ley respectiva se avisa á los acreedores, para que se presenten en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonadas sus deudas.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Lázaro Etchegoyhen.*—*Adolfo Podestá.* — A ruego de don Juan Cademartori, don Pedro Galanti y doña Magdalena Solari y como testigo: *Pedro M. Mussio.*—Testigo: *Juan Pedro Cottens.*

1168-v.fb.12.

Venta de negocio

A los efectos que hubiere lugar, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que con esta fecha hemos prometido vender á don Manuel Alberto, nuestra casa de pensiones situada en la calle Colón núm. 55.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*E. Iriarte.*—*José Maineri.*—*Manuel Alberto.*

1165-v.fb.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en particular que por escritura que autorizó hoy el escribano don Enrique M. Escalante, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón de Villar y Otero, en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y cancha de bochas, con establecimiento en la calle República Argentina núm. 25, de la villa del Cerro, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Perfecto Villar exclusivamente, y por separado y libre de responsabilidades el otro socio don Domingo Otero. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Domingo Otero.*—Por autorización de P. Villar: *Camilo Bondanza.*

1155-v.fb.11.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Carlos Ghisolfi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 329 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Luis Valls.*

1145-v.fb.18.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio, que he vendido á don Alberto Odazzio, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en esta ciudad, calle Maldonado núm. 496. A los efectos de la ley de 6 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Juan Baccino.*

1150-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Hilario Gutiérrez y Cía., habiéndo el socio don Pedro Gutiérrez vendido á don Hilario Gutiérrez, su haber social, y este se hizo cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo dispuesto en el Código de Comercio, se hace esta publicación. Domicilio Juncal núm. 171a. —Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Hilario Gutiérrez y Cía.*

1151-v.fb.11.

Venta de farmacia

Se hace saber de conformidad con la ley respectiva que he proyectado vender la farmacia "Seré", cuya venta fué convenida entre los señores Horacio Vachelli y José María Delgado, con la firma social Paoletti y Seré, propietarios estos de dicho negocio establecido en esta plaza, calle Uruguay esquina Florida. A esta venta procederé en virtud de lo establecido en el concordato extra-judicial homologado por el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, según el cual el socio señor Juan B. Seré de la firma mencionada, quedó separado de los negocios de la misma desde la fecha en que se homologó el concordato, haciéndose cargo de la liquidación el socio que subscribe. Aunque los acreedores del establecimiento que se va á enajenar, ya han manifestado su conformidad con esta operación, en previsión de que alguno no hubiere sido consultado y de conformidad con la ley de la materia, se les emplaza para que concurran al domicilio expresado dentro del término de 30 días contados desde esta publicación.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Augusto Paoletti.*

1144-v.fb.9.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón de Castro y Martínez teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colonia núm. 528a esquina á la de Sierra, de esta ciudad, quedando don José Martínez á cargo del activo y pasivo del mismo y separado ó desligado completamente don José Castro. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*José A. Castro.*—*José Martínez.*

1140-v.fb.9.

Al comercio

Participamos al comercio y al público, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, hemos prometido vender á don Ernesto O. Crocker, toda la parte que nos corresponde en la sociedad que gira en esta plaza con la firma de Carlisle Crocker y Cía., y hacemos esta publicación en cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Federico Carlisle.*—*Samuel Carlisle.*

1142-v.fb.9.

Disolución de sociedad

Con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial formada por don Francisco González y don Angel Gandoy, con asiento en esta villa de Rivera, quedando el activo y pasivo de la misma, que consta en los libros de la casa, á cargo de don Francisco González, habiéndose separado don Angel Gandoy después de haber recibido las cantidades asignadas en el contrato de la sociedad. Y para que conste firmamos el presente en Rivera á 15 del mes de Septiembre de 1910.—*Angel Gandoy.*—*Francisco González.*

1171-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Ejido núm. 275, á favor de don Tomás M. Recuero. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentados todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Recuero queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Antonio F. Parfiñas.*

1133-v.fb.8.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor Juan S. Prato, el café y billar sito en la calle San José núm. 95, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 14 de 1911. —Remigio Pena.

1132-v.fb.8.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor don Gregorio Loza, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de zapatería, situada en la calle Soriano núm. 25, advirtiendo á todas las personas que tengan créditos contra esta casa, se presenten en la misma dentro del término de 30 días de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Nicolás Podestá.*

1129-v.fb.8.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público, que he vendido á don Domingo Vaccaro y Cía., el café y billar que tengo establecido en la calle Reducto núm. 239a. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Domingo S. Ourthiague.*

1123-v.fb.7.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio, que he vendido á los señores don Manuel Miniño y don Manuel Fernández, mi casa de comercio que tenga establecida en el Mercado Central núms. 11, 12, 13 y 14, denominada "Restaurant Sud América". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 13 de 1911. —*Manuel Comesaña.*

1118-v.fb.7.

Al comercio

En virtud de escritura pasada con fecha 12 del corriente mes y año ante el escribano don Agustín J. Moratorio, doña Providencia Ingegnieros de Latanne, vendió á don Benjamín J. Solari, su casa de negocio en el ramo de modistería situada en esta ciudad, calle Sarandí núm. 299. Los que tengan algo que reclamar, se presentarán dentro del término de 30 días en dicha casa, haciéndose la presente publicación de acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Providencia J. de Latanne.*—*Benjamín J. Solari.*

1128-v.fb.8.

Venta de zapatería

Al comercio y al público se hace saber que hemos vendido á don Nicolás Monjo, la zapatería con todas sus existencias, establecida en la calle Rivera núm. 205a, que giraba en esta plaza bajo la firma de Julián Vicens y hermano. Los acreedores de esta firma deben presentarse dentro del término de 30 días en la misma casa de negocio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Julián Vicens y Hno.*

1111-v.fb.14.

Compra venta de negocio

Participo al comercio y al público en general, que he vendido mi casa de negocio consistente en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Daymán núm. 298 esquina Isla de Flores, á don Agustín Campo. Se hace esta publicación para que se presenten en el término que marca la ley los que se hallen con derecho.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Pedro Mosquera.*

1110-v.fb.5.

Al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley, participamos que de común acuerdo y por conclusión de contrato hemos disuelto la sociedad que teníamos

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

formada entre los tres hermanos Juan, Próspero y Ulises Guerin, bajo la razón de Guerín y Cía., y que constituída una nueva sociedad entre los dos primeros , nos hemos hecho cargo del activo y pasivo y seguiremos los mismos negocios bajo la misma firma.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Guerín y Cía.*

1122-v.fb.14.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general que, de común acuerdo y en escritura autorizada hoy por el escribano don Andrés De Grossi, quedó disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, ferretería, etc., giraba en esta plaza bajo la firma de Carlos J. Prósper y Cía., quedando con el activo y pasivo de las casas establecidas en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina Atanasio Sierra y costa del arroyo Mendoza (13.a Sección Judicial de este Departamento), el señor Carlos J. Prósper.—Florida, Enero 11 de 1911.—*Carlos J. Prósper.—Pedro I. Muno.*

1107-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio en general, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos establecida bajo la razón de Rosendo Pico y Cía., en el almacén de comestibles y bebidas al por menor establecido en la calle Maldonado núm. 656, esquina á la calle Pasaje Ramírez de esta ciudad, quedando don José María Varela á cargo del activo y pasivo del mismo y desligado ó separado completamente don Rosendo Pico. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, notificando á todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Rosendo Pico.—José M. Varela.*

1104-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad Sangiorgi y Belluzzi, con casa de negocio en el ramo de restaurant, fiambrería y despacho de bebidas situada en esta ciudad, calle San José esquina Ibicuí, quedando á cargo del firmante Sangiorgi el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Enero 11 de 1911. —*Federico Sangiorgi.—Alberto Belluzzi.*

1106-v.fb.5.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas teníamos establecida en Puntas de Chamangá, (Departamento de Flores), habiéndose separado el socio Harrison y quedado el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Gutiérrez.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Doroteo Gutiérrez.—Ramón S. Harrison.*

1130-v.fb.14.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Gotuzzo y Rizzo, giraba en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas establecida en la calle Córdoba núm. 6b, separándose de ella el socio Nicolás Gotuzzo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rizzo. A los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Nicolás Gotuzzo.—José Rizzo.*

1143-v.fb.17.

Disolución y formación de sociedad

Los señores Barrere y Larrart han resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y depósito de cereales, en el Camino Burgues núms. 36, 38 y 40, separándose el socio don Juan Larrart, entrando en su reemplazo el señor Casimiro Caldas. Esta nueva sociedad girará bajo la razón social de Caldas y Barrere. Se pone en conocimiento de los señores acreedores que el activo y pasivo de la extinguida firma quedará á cargo del señor Luis Barrere y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se ruega á los acreedores presentarse en el término de 30 días en la misma casa. —Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Barrere y Larrart.—Caldas y Barrere.*

1096-v.fb.3.

Al público

Nicanor Magno y Germán Oller han prometido vender á don Juan Graña, el establecimiento de carnicería y abasto denominado "Popular", situado en la villa de Las Piedras (Departamento de Canelones), calle General Flores núm. 64. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Las Piedras, Enero 10 de 1911.—*Nicanor Magno.—Germán Oller.*

1098-v.fb.3.

SECRETARIA
DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA
LLAMAMIENTOS A CONCURSO

[illegible]	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1910
1.o	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.o	Rural núm. 14...	Estación Llamas...............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 16		V.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 37.	Colón.......................	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías de 1er. grado..................		V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías de 1er. grado..................		M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías para las 12 Escuelas Rurales creadas por Ley 7 de Mayo de 1910..............		M.	28 de Febrero de 1911
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 37...	San Rafael..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 39...	Piedras de Afilar...............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote...............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15..	Escobilla.....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25..	Villa Vieja....................	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26..	Estación Reboledo..............	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Zanja del Medio...............	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Illescas.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yí................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 11..	Estación Goñi.................	M.	31 de Octubre de 1911
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 11..	Los Tapes....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 17..	Las Conchas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 8...	Santa Bernardina..............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29..	Rolón.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada.....	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	1er. grado núm. 5.	San José....................	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15..	Arenal......................	M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 17..	Villasboas...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16..	Sandú......................	M.	30 de Junio de 1911
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí............	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 10..	Cerro Pelado..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán...............	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 4...	Paso de la Calera..............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Gaetán......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar...............	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13..	Tapes Chico..................	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
1.o	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 2...	Ceibos......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	El León.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Alferez.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 10..	Ceibo......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio).......	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Garzón.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 25..	Chafalote...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 26..	Maturrango..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 31..	Cuchilla de los Arbolitos........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Ojos de Agua.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Horqueta de Castillos..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 18..	Cuchilla de India Muerta.......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Sierra de los Rocha...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17.	Vergara....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Laureles....................	M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Carmen.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29..	Olimar.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen...........	V. y M	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 32..	Montecito...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 39..	Sauce......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 7........	Tres Islas...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	Rural núm. 1........	Puntas de Tacuarí............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5....	Rincón de Suárez.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

[illegible]	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 36..	Chacras de Melo..............	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 3	Artigas..........................	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 38...	Minuano........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.o	Rural núm. 1...	Chacras.........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 3...	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio..................	V.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 18..	Aldea............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira...............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar...............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	1er. grado núm. 3.	Paso del Borracho............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 31...	Batoví...........................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
1.o	Rural núm. 11..	Yaguarí.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 23..	Hospital.........................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 24..	Vichadero......................	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 1° .	Carpintería....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 28..	Masoller........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29...	Paso de Gayré.................	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		ARTIGAS		
1.o	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 6...	Yacaré..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande..................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 9...	Ricardiño.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 19..	Itacumbú.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Parada Francia................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 9...	Curupí..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 15..	Vera.............................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 13..	Mataojito.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	Rural núm. 16..	Sopas............................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 12.	Belén............................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 2...	Mataojo Grande...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	2.o grado núm. 13.	Belén............................	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 12..	Sarandí Grande................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 9.	Salto.............................	M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
2.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir.............	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 23..	Quebracho......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 30..	Soto.............................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 24..	Sacra............................	M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
1.o	Rural núm. 34..	Duraznito......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 19..	Cabelludo......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 2..	Dolores........................	V.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 22..	Monzón.........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez........................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 10..	Mataojo........................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos..........	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello..............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 14...	Estación Francia..............	M.	31 de Marzo de 1910
1.o	Rural núm. 17...	Puntas de Gutiérrez	M.	31 de Marzo de 1910
1.o	Rural núm. 19..	Tres Arboles...................	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Lloveduras.....................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 26..	Sauce...........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.o	Rural núm. 20..	Riachuelo......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 15..	Tres Esquinas.................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 33..	Miguelete......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 14..	San Juan.......................	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 24..	Colonia Española.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 25..	Artilleros......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran resentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.— in perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos genarales, ágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el de echo eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado n esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las xcepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 1167-perm.625.

Al público y al comercio

Hago saber que con esta fecha he celebrado un compromiso de venta con don Justo Ferráz, de mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Daymán esquina Larrañaga, y por el cual quedará el activo y pasivo á cargo del que suscribe el presente. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Salto, Enero 9 de 1911.—*Juan Izquierdo.*

1172-v.fb.21.

Almacén vendido

Aviso al público y al comercio en general, que he vendido á don Agustín Fagetti (hijo), las existencias y útiles de mi almacén al por menor situado en la calle Junta E. Administrativa esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 9 de 1911.—*Agustín Fagetti.*

1108-v.fb.12.

Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar giraba en esta plaza bajo la razón de Fernández y Melogno, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don José Antonio Melogno, quien continuará los mismos negocios. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—San Ramón, Enero 10 de 1911.—*Manuel Fernández* (hijo).—*José A. Melogno.*

1099-v.fb.3.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público, hacemos saber que por escritura de esta fecha otorgada ante el escribano doctor don Carlos E. Simón, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este Departamento, en el ramo de fabricación de harinas, aceites y derivados de ambas industrias y que giraba bajo la firma de Antonio Raffo y Cía., haciéndose esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Enero 10 de 1911. —*Antonio Raffo.—Juan Raffo.—Inocencio Raffo.—Alberto M. Raffo.*

1092-v.fb.2.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he proyectado vender á don Francisco P. Rossini, mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núms. 57 y 59, denominada "Restaurant del Vesubio y Bella Nápoli". Los que se consideren acreedores pueden pasar por dicha casa todos los días y durante el término legal á cobrar sus cuentas, previniéndoseles que pasados los treinta días el comprador no reconocerá crédito alguno. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 9 de 1911.—*Francisco Ponzo.*

1089-v.fb.2.

Venta de casa de comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Pedro Aguiar, Vicente Perera é Inocencio Gutiérrez, el café de mi propiedad denominado La Paz, sito en esta ciudad, calle Sarandí, promesa hecha ante el escribano don Carlos M. Galindo el 22 de Noviembre de 1910, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se hace la presente publicación, á fin de que dentro de treinta días concurran los acreedores al mismo local, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 7 de 1911.—*Emilio Betarte.*

1086-v.fb.1.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Albino Domínguez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 237, esquina Tacuarembó de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para series satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Deogracias Pose.*

1076-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti el día 6 del corriente mes y año, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en la ciudad de la Florida, bajo la razón de Lamaita y Barceló, en el ramo de café, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Nicolás Lamaita. Se hace esta publicación á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Ramón P. Barceló.—Nicolás Lamaita.*

1078-v.fb.7.

Al público y al comercio

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta plaza bajo el nombre de Eduardo Boado y hermano, quedando todo su activo y pasivo á cargo del socio Eduardo Boadó. Se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—Montevideo, Enero 5 de 1911. —*Eduardo Boado y Hno.*

1066-v.fb.6.

Venta de carnicería

Al público y al comercio participo que he prometido vender mi negocio de carnicería establecido en la calle Salto núm. 111, al señor Juan N. Dematteis. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el plazo de 30 días concurran á dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, no oiré reclamo alguno.—Montevideo, Enero 5 de 1911.—*Pedro Mariño.*

1067-v.en.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta villa el escribano don José María Souza, con fecha 31 de Diciembre del año 1910, quedó disuelta la sociedad que en el paraje denominado Estación Menezes, segunda sección judicial del Departamento de Artigas, giraba bajo la razn de Donamaría, Gómez y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivamente del socio don Rosalino Gómez Cruz y por separado y libre de responsabilidades la firma social Donamaría y García.—San Eugenio, Enero 4 de 1911.—Por Donamaría y García: *Baldomero Donamaría.—Rosalino Gómez Cruz.*

1083-v.fb.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don A. Saltó y E. Saritjol, las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Nacional s|n., esquina Camino al Cerro de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Demetrio Olaride.*

1059-v.en.28.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio, que he vendido el puesto de frutas y verduras sito en la calle Continuación Agraciada núm. 195, al señor Constante Ghisolfo. Hago este aviso para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 3 de 1911.—*Francisco Bonatti.*

1049-v.en.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Rafael Vanrrell, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Salvador núm. 33, esquina Vázquez de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Antonio Freiria.*

1058-v.en.28.

Venta de café, despacho de bebidas y billar

Al comercio y al público en general, hacemos saber que hemos resuelto vender á don Miguel de Juda, la casa de comercio con sus útiles, mercaderías y demás enseres, que en el ramo de café, despacho de bebidas y bilalr, tenemos establecida en esta ciudad, calle Maldonado núm. 541, esquina Caiguá. A ese fin hacemos las publicaciones establecidas en la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que dentro del término de 30 días se presenten los que se consideren acreedores, á hacer efectivos los derechos de que se crean asistidos.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Juan José y Federico Chirizola.*

1060-v.en.28.

Venta de almacén

Aviso al público que he vendido á don José O Echeverz, las existencias del almacén de mi propiedad, situado en la calle Monte Caseros esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 2 de 1911.—*Bernardo Bulanti.*

1063-v.fb.5.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagloteria
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Alcardo de
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Bolda José
Perdomo Ramona M. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernándo
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasis
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello

Soriano

Manuel Bastreri

V.o B.o: *Zas.*

Magin Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pero Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aido

Montevideo, Enero 1.o de 1911. *Jas. Olivera.*

1068-pte.1016.

Al comercio

Comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura que con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez autorizó el escribano don José María Latorre, doña Herminia Ruíz de Tálice, por sí y en representación de sus hijos menores Luis Venancio, Rodolfo Vicente y Roberto Alejandro Tálice y con la venia judicial, ha vendido á su hermano don Ricardo A. Ruíz, la parte que les correspondía en la sociedad Tálice y Moretti y que adquirieron los enajenantes por su porción conyugal y como herederos al fallecimiento del señor Luis Tálice. A los efectos que determina la ley de 26 de Septimebre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Herminia Ruíz de Tálice.—Ried Ruíz.—E. Moretti.*

1057-v.en.28.

Venta de comercio

Hago saber al público en general y al comercio en particular, que he vendido á don Ramón Castro Vidal, la casa de comercio que en el ramo de taller de afilador tengo establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 181, previniéndose á los acreedores de esta casa, que á los efectos establecidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse en la misma dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha, á cobrar el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Pedro Fernández.*

1056-v.fb.4.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para explotar el café y billar establecido en la calle Cerro Largo núm. 331, esquina Yí de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Benito Vázquez.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Benito Vázquez.—José Fernández.*

1045-v.en.27.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio, que he prometido vender á favor de los señores José y Manuel Vilarnovo, el negocio de mi propiedad sito en la calle Durazno núms. 258 y 260 esquina Yí, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Constante Calda.*

1061-v.en.29.

Al comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que ha sido comprometido en venta á favor de don Francisco J. Larghi, la casa comercial que en esta plaza giraba bajo la firma de J. A. Deville, calle Sarandí núm. 237. Los que tengan algún crédito contra la expresada firma representada por la sucesión de don J. A. Deville, se presentarán con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Matilde Deville.*

1050-v.en.27.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que determina la ley, aviso, que habiendo clausurado el negocio que tenía establecido en la calle Colonia núm. 444a, en el ramo de café y billar, llamo á los que tuvieran cuentas para que dentro de los 30 días de la fecha se sirvan pasar con los justificativos correspondientes por la casa Avenida General Garibaldi núm. 290, para hacerles efectivos sus créditos. Pasado ese término, no atenderé reclamación alguna.—Montevideo, Enero 1.o de 1911.—*Eustaquio Oscar Palleja.*

1036-v.en.26.

Al comercio y al público

Participamos que en la casa de negocio establecida en la calle Ciudadela núm. 155, en el ramo de café y despacho de bebidas, entra desde esta fecha á formar sociedad en el negocio indicado don Bernardo José Purcela, girando la nueva firma bajo la razón social de Villemur y Purcela. Todo el que se considere acreedor á la antigua firma de Pablo Villemur, se servirá presentarse dentro del término de 30 días á contar del día de la fecha.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Bernardo José Purcela.—Pablo Villemur.*

1038-v.fb.3.

Disolución social y venta de negocio

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el señor escribano don Zoilo De Simone, ha quedado disuelta la sociedad que en esta villa giraba bajo la razón social de Irachar hermanos, en los ramos de almacén, herrería y carpintería, vendiéndose al mismo tiempo el almacén á don Dante Aguerreberry, y pasando la herrería y carpintería á ser de la exclusiva propiedad del socio don Juan Irachar, quien continuará al frente de dichos negocios.—San Ramón (Departamento de Canelones), Enero 1.o de 1911.—*Irachar hermanos.*

1084-v.fb.1.

Venta de casa de comercio

Por el presente hago saber al público en general y al comercio én particular, que en escritura de esta fecha pasada ante el escribano don Avelino José Martorell, he vendido á don Ruperto V. Ferré todas las existencias que constituyen mi casa de comercio en los ramos de hotel, billar y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta villa. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus créditos dentro del plazo de treinta días para serles abonados.—San Ramón, Diciembre 31 de 1910.—*Hilario Franco.*

1052-v.en.28.

Venta de negocio

Al comercio y al público hago saber, que he vendido á don Benjamín Cetrulo el negocio de confitería de mi propiedad establecido en la calle Treinta y Tres núm. 40, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren mis acreedores se presenten en la misma casa dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos.—Montevideo, Diciembre 30 de 1910.—*José Linares.*

1032-v.en.25.

Al público

Comunico á mi clientela y al público en general, que con fecha 30 de Diciembre de 1910, he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Rivera, al señor Alfredo Bacci, debiendo, por tanto, todas las personas que tengan cuentas con el que suscribe, ocurrir en su domicilio, calle Arapey entre San José y Montevideo.—Salto, Diciembre 30 de 1910.—*Emilio Carbonel.*

1082-v.fb.9.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Eduardo Fernández y Tomás López, el almacén de mi propiedad sito en la calle de Constituyente núm. 282, esquina San Salvador núm. 221, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término legal.—Montevideo, Diciembre 30 de 1910.—*Constantino Díaz.*

1034-v.en.25.

Al público

Hago saber al público en general y al comercio, que con esta fecha he contratado vender á don Plácido Lino Silvera, el puesto fijo con su correspondiente patente y existencias que tengo establecido en este pueblo, Camino Nacional s|n. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en el término de treinta días en el lugar de mi domicilio, Camino Nacional s|n, en este pueblo.—José Batlle y Ordóñez, Diciembre 28 de 1910.—*Isabelino Gil.*

1075-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Con esta fecha, en escritura que pasamos ante el escribano don Jaime Ferrer Olais, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de zapatería teníamos establecida en esta ciudad, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Juan José De Biase.—Mercedes, 27 de Diciembre de 1910.—*J. José De Biase.—Francisco De Biase.*

1035-v.en.25.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Inocencio Vera, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de comercio que giraba en la villa del Cerro, bajo la razón social de S. R. Zabalúa y Cía., en el ramo de saladero y sus anexos, quedando el activo y pasivo á cargo del socio responsable don Sebastián R. Zabalúa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*S. R. Zabalúa y Cía.*

1011-v.en.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver de mútuo y común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma de Sala y Muñecas, que en el ramo de almacén, ferretería y bazar, teníamos establecido en Guadalupe (Departamento de Canelones), calle Artigas esquina Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan O. Muñecas, desde esta fecha. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 26 de 1910.—*Juan O. Muñecas.—José Sala.*

999-v.en.27.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á favor de los señores A. González y hermanos y Eugenio Vallarino, las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio en los ramos de almacén y restaurant denominada La Nueva Helvecia, de esta localidad. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de 30 días, se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Nueva Helvecia, Diciembre 24 de 1910.—*Lorenzo A. González.*

989-v.en.28.

Venta de almacén

A los efectos legales se hace saber que han sido vendidas todas las existencias del "Nuevo Almacén del Globo", que giraba en esta plaza bajo la firma Manuel Cabezas, siendo el comprador don José Costas. Los acreedores de aquella firma deben presentarse dentro del término de ley en la calle Canelones núm. 1.—Montevideo, Diciembre 25 de 1910.—*Suc. Manuel Cabezas.*

1002-v.en.27.

Venta de casa de comercio

Participamos al comercio y al público en general, hemos prometido vender á don Isaias Baroni y don Martín Michelena, las existencias de nuestra casa de comercio que tenemos establecida en San Jorge (5.a Sección de este Departamento). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren nuestros acreedores, se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos en dicho establecimiento, dentro de los 30 días á contar desde la fecha. Vencido dicho plazo, los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Departamento del Durazno, San Jorge, Diciembre 23 de 1910.—*Díez, Baroni y Michelena.*

1000-v.en.28.